

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

1. INFORMACION GENERAL

Fecha: Octubre de 2026
 Entidad: Distrito de Santiago de Cali
 Número del proceso: 4143.010.32.1847-2026
 Organismo: Secretaría de Educación

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial- Secretaría de Educación bajo la modalidad de mínima cuantía para “EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA SEDE EL PILOTO.”, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar a la Secretaría de Educación a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo en este caso para estructurar el proceso de contratación bajo la modalidad de mínima

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

cuantía para “EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA SEDE EL PILOTO.”

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para “EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA SEDE EL PILOTO.”, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones

Termino/ Sigla	Definición
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto Ley 4170 de 2011.
Adjudicación	Es la decisión final de la Secretaría de Educación, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Secretaría de Educación y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correctivos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Acuerdos Comerciales	Son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones.
Adendas	Es el Documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones
Documentos del proceso	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los Pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el proceso de contratación.
Etapas del contrato	Fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales puede ser

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

	utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.
AU	Administración y utilidad, valores que deben considerarse en la presentación de una oferta económica en un proceso de contratación de obra.
IEO	Institución Educativa Oficial
Obra pública	El artículo 32 de la ley 80 de 1993 define el contrato de obra pública como aquél que celebran las Entidades Estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles.
Obras de primeros auxilios	Obras urgentes en un inmueble que se encuentra en peligro de ruina, riesgo inminente, o que ha sufrido daños por agentes naturales o por la acción humana. Incluye acciones y obras provisionales de protección para detener o prevenir daños mayores, como apuntalamiento de muros y estructuras, sobrecubiertas provisionales y todas aquellas acciones para evitar el saqueo de elementos y/o partes del inmueble, carpinterías, ornamentaciones, bienes muebles, etc.
Reparaciones locativas	Son obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura importante, distribución interior, características funcionales, formales y/o volumétricas
Riesgos	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.
Sistema de precios unitarios	En los contratos a precio unitario el pago es por unidades o cantidades de obra y el valor total corresponde al que resulta de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas por el precio de cada una de ellas
Oferente	Es quien presenta una oferta a la Secretaría de Educación de la Alcaldía del Municipio de Santiago de Cali.
Oferta	Es la propuesta presentada a la Secretaría de Educación por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente pliego de condiciones.
Invitación	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Proveedor	Es quién ha sido seleccionado para cumplir con el objeto del presente documento y Proceso de Contratación

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
NTC	Normas Técnicas Colombianas certificada por el ICONTEC.
AELC	Asociación Europea de libre Comercio integrada por Austria, Dinamarca, Reino Unido, Noruega, Portugal, Suecia, Suiza, Finlandia, Islandia, Liechtenstein.
CAN	Comunidad Andina de Naciones, integrada por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.
A.P.U.	Análisis de precios unitarios
MAE	Modelo de abastecimiento estratégico CCE

Fuente: Elaboración propia.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Economía mundial y regional¹

La economía mundial ha mostrado resiliencia, pero las perspectivas siguen ensombrecidas por tensiones comerciales, presiones fiscales e incertidumbre persistente. Se prevé que el crecimiento se desacelere al 2,7% en 2026, por debajo de los niveles de 2025 y del promedio anterior a la pandemia, ya que la inversión moderada y los obstáculos estructurales lastran el impulso pese a la disminución de la inflación y el relajamiento monetario.

Sin una mayor coordinación de políticas, las presiones actuales amenazan con encasillar al mundo en una senda de bajo crecimiento. El escaso margen fiscal, la desinflación desigual y el debilitamiento de la cooperación multilateral están frenando el avance hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente en las economías en desarrollo y vulnerables al clima.

Puntos clave

El crecimiento global se desacelera y sigue siendo desigual entre regiones. Se proyecta que la producción mundial se desacelere al 2,7% en 2026, antes de repuntar al 2,9% en 2027, aún por debajo del promedio prepandémico de 3,2%. Si bien la demanda interna y el relajamiento de políticas apoyan la actividad en Estados Unidos y partes de Asia, el crecimiento sigue débil en Europa y la elevada deuda y los choques climáticos continúan limitando a muchas economías en desarrollo.

El comercio y la inversión afrontan crecientes obstáculos. El comercio mundial tuvo un desempeño superior al esperado en 2025, impulsado por envíos anticipados antes de mayores aranceles y exportaciones sólidas de servicios. Pero se prevé que el crecimiento se desacelere en 2026, a medida que desaparecen los impulsores temporales y persisten las barreras comerciales y la incertidumbre en las políticas. La inversión continúa moderada en la mayoría de las regiones.

América Latina y el Caribe:²

La perspectiva económica para América Latina en 2026 es de un crecimiento moderado pero heterogéneo (alrededor del 2.3%), impulsado por el consumo privado y la inversión, aunque enfrenta vientos en contra por las tensiones comerciales globales, la

¹ Fuente <https://unctad.org/es/publication/situacion-y-perspectivas-de-la-economia-mundial-2026>

²Fuente <https://unctad.org/es/publication/situacion-y-perspectivas-de-la-economia-mundial-2026>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

incertidumbre política y los altos costos de transporte. Se espera una recuperación gradual, pero los desafíos incluyen la necesidad de reformas estructurales y la dependencia de factores externos, con variaciones significativas entre países, destacando el potencial de sectores como el minero, energético y tecnológico, y oportunidades en acuerdos comerciales como el Mercosur-UE.

Proyecciones de Crecimiento

- General: Se proyecta un crecimiento del PIB regional del 2.3% en 2026, según la ONU y el Banco Mundial, una ligera desaceleración respecto a 2025.
- Por Subregión (CEPAL):
 - América del Sur: 2.4%.
 - América Central: 3.2%.
 - México: 1.3%.
 - Caribe: 8.2% (o 1.7% sin Guyana).
- **Factores Impulsores**
 - Consumo e Inversión: Mayor consumo privado y una recuperación gradual de la inversión son motores clave.
 - Oportunidades Estratégicas: La demanda global de minerales, energía y alimentos, junto con la externalización cercana y la transición verde, atraen inversión.
 - Acuerdos Comerciales: El acuerdo Mercosur-UE podría beneficiar manufacturas y flujos de inversión.
- **Desafíos y Riesgos**
 - Entorno Global: Tensiones comerciales, políticas proteccionistas y altos costos de transporte.
 - Restricciones Internas: Limitaciones fiscales y baja demanda agregada.
 - Desigualdad: Impactos desiguales de las políticas comerciales y migratorias de EE. UU.
- **Tendencias Clave**
 - Madurez Institucional: Mejoras en gestión macroeconómica y marcos regulatorios.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

- Inversión y Reformas: La región busca capitalizar su rol estratégico en la economía global, aunque requiere enfrentar desafíos estructurales.
- Mercados Resilientes: A pesar de la desaceleración, hay focos de resiliencia y oportunidades en sectores clave.

Colombia:

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Contemplando el objeto del presente proceso, se identifica que le corresponde la siguiente estructura:

Dentro de las 21 secciones en que se dividen las actividades económicas, la sección; F – Construcción, integra el mayor porcentaje del valor agregado, correspondiente a las divisiones 41 Y 43 como se relaciona a continuación.

Secciones Aplicables	Divisiones	Grupos	Clases	Código	Nombre
Sección F - Construcción	41	411	4112	F-4112	Construcción de edificios no residenciales
Sección F - Construcción	43	432	4321	F-4321	Instalaciones eléctricas
Sección F - Construcción	43	433	4330	F-4330	Terminación y acabado de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

					edificios y obras de ingeniería civil
--	--	--	--	--	--

Fuente: Recopilación propia conforme a CIU Rev. 4 AC

ASPECTOS ECONÓMICOS

Contexto Nacional

Los insumos requeridos en el sector de la construcción están compuestos de cuatro elementos: materiales, equipos y herramientas, transporte y mano de obra. La cuantificación de cantidades multiplicadas por su respectivo precio unitario, constituyen la base para elaborar el Análisis de Precio Unitario (A.P.U.) de cada actividad que compone el presupuesto oficial de obra.

Análisis de variables macroeconómicas

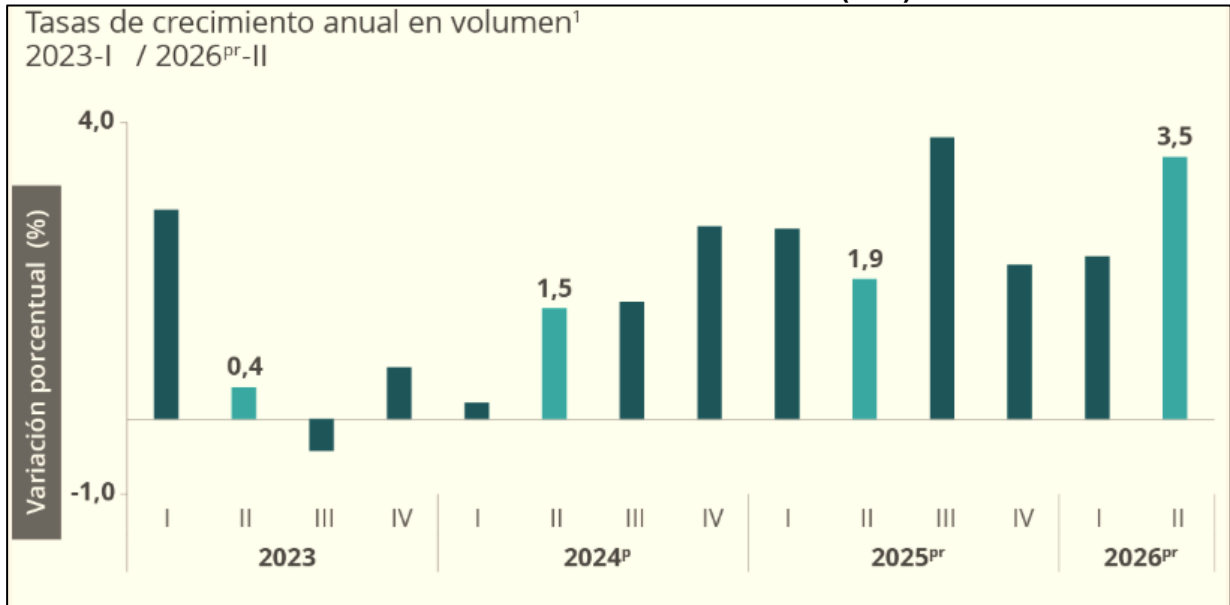
Producto Interno Bruto – PIB

Las Cuentas Nacionales Trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.³

Gráfica 1. Producto Interno Bruto (PIB)



Fuente DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

PIB desde el enfoque de producción

De acuerdo con las actividades económicas de interés para el respectivo análisis del sector se tiene el siguiente comportamiento:

1. Construcción

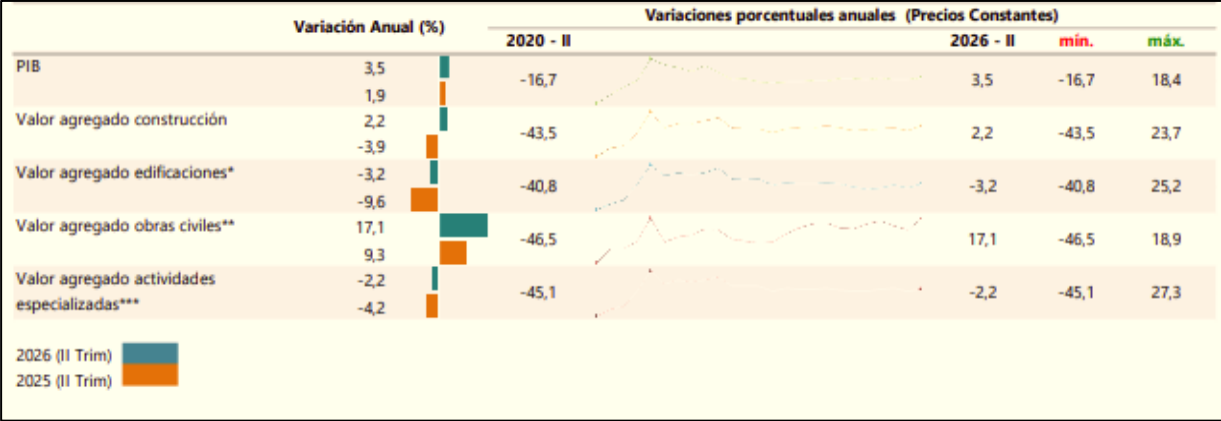
En el segundo trimestre de 2026 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 3,5% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,2% en su variación anual, que se explica principalmente por el aumento del valor agregado de las obras civiles 17,1%. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones disminuyó en 3,2% y las actividades especializadas decreció en 2,2%.⁴

³ Fuente DANE

⁴ Fuente DANE

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Gráfica 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2020 – 2026 p(II trimestre)

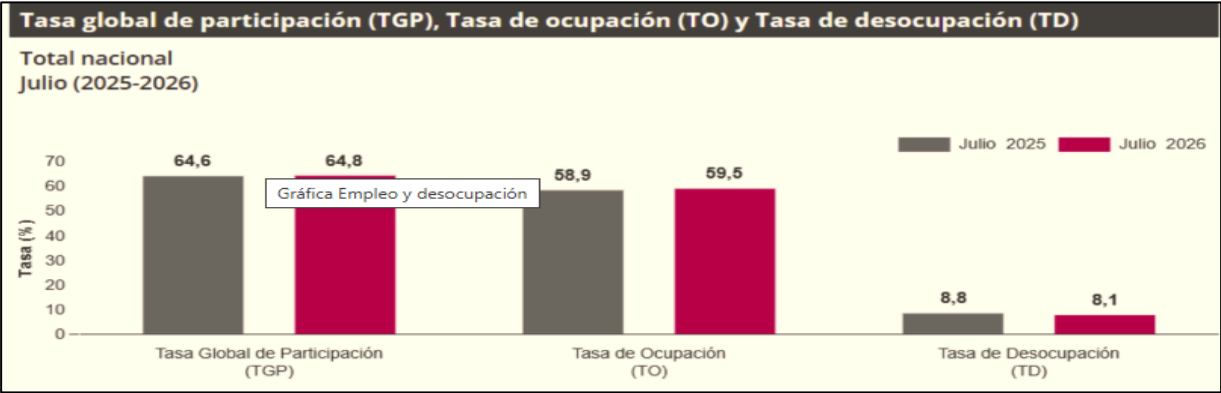


Fuente DANE

Empleo

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.⁵

Gráfica 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)



Fuente DANE

⁵ Fuente DANE

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.⁶

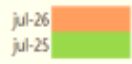
Empleo en el Sector Construcción

En julio de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 24.547 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,4% de los ocupados. En julio de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 2,4%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 9,3% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para julio de 2026, 1.823 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 41,1% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas, equivalente a 749 miles de personas, que además presentaron una disminución del 2,9%, es decir, 22,4 miles de personas menos con respecto al período julio de 2025.⁷

Gráfica 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026 P (julio)

	Variación anual (%)	Participación en el total (%)	Variación anual (%)			
			2024 (Jul)	2026 (Jul)	min.	máx.
Población ocupada total	2,4 3,3		0,1	2,4	0,1	4,7
Población ocupada en construcción	9,3 4,8	7,4 7,0	-6,9	9,3	-8,9	14,8
Población ocupada en construcción en 13 ciudades y áreas metropolitanas	-2,9 9,4	3,1 3,2	-4,8	-2,9	-9,1	21,3



Fuente DANE

⁶ Fuente DANE

⁷ Fuente DANE

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Es necesario analizar el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), con el fin de identificar cual es el impacto de éste en el poder adquisitivo de los colombianos y el ajuste de los precios para la presente vigencia.

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.⁸

Gráfica 5. Índice de Precios al Consumidor (IPC) Variación mensual, año corrido y anual Agosto de 2025-2026

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente DANE

Índice de precios del productor (IPP)

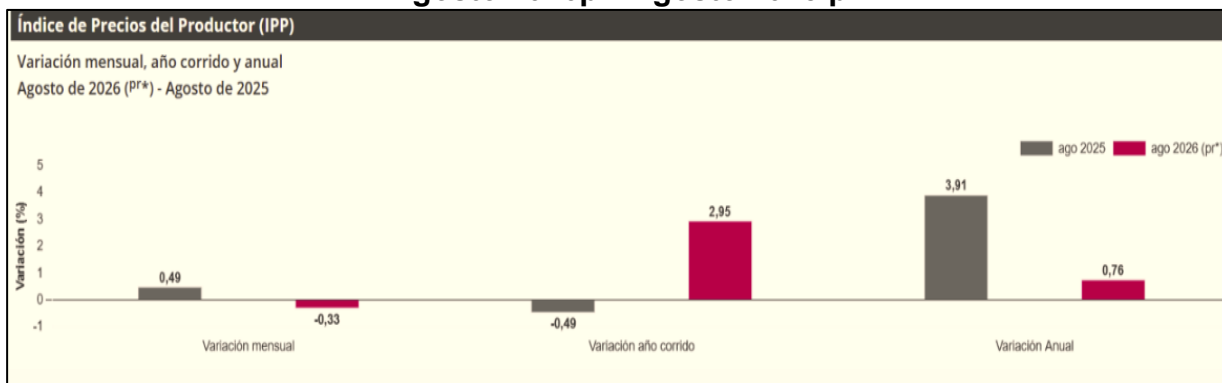
El IPP de la producción nacional, en agosto de 2026 presentó una variación de -0,33% respecto a julio de 2026.⁹

⁸ Fuente DANE

⁹ Fuente DANE

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

**Gráfica 6. Variación mensual año corrido y anual
Agosto 2026pr–Agosto 2025 pr**



Fuente DANE

Salario Mínimo -SMMLV

En virtud del objeto del contrato, es importante conocer el nivel de salarios como un indicador de impacto directo sobre el precio de los servicios ofertados. Por este motivo, es importante tener en cuenta el comportamiento del salario mínimo.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor. Se debe mencionar que, para este último año fue establecido por el Gobierno Nacional, luego de no lograr un acuerdo entre empresarios y centrales obreras.

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 7 años el promedio de la variación anual se ubica en 11.45%.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Tabla 2. Comportamiento salario mínimo mensual vigente

Año	SMMLV	% anual de variación	Decreto
2020	\$ 877.803	6%	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	\$ 908.526	3,50%	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	\$ 1.000.000	10,07%	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	\$ 1.160.000	16%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	\$ 1.300.000	12,06%	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	\$1.423.500	9,50%	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	\$1.750.905	23%	1469 de diciembre 29 de 2025

Fuente: Ministerio del Trabajo

El salario mínimo legal en Colombia ha crecido durante los últimos siete años por encima de la inflación causada durante el año de la negociación, sin embargo, se puede evidenciar que desde el año (2022) creció un 10,7%, en el 2023 16%, en el 2024 12,06% para el 2025 creció un 9.5% y para el 2026 un 23%, siendo estas las mayores variaciones registradas en el periodo 2020-2026. Esta situación contrastada con la alta inflación presentada en el país obliga al Banco Central a utilizar herramientas de política monetaria contractiva como el alza de la tasa de interés representativa para desestimular el consumo y contribuir así intentar controlar la inflación y que la gente no pierda poder adquisitivo. El salario mínimo relacionado anteriormente, se debe tener en cuenta dentro de este análisis, dado que es un indicador de capacidad productiva para un país.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

La industria de la construcción está experimentando una profunda y continua transformación. Las organizaciones se enfrentan a desafíos estructurales, como la escasez de mano de obra, el aumento de los costes y las crecientes exigencias en materia de sostenibilidad. Como consecuencia, están reinventando sus modelos operacionales para garantizar su competitividad en un mercado cada vez más exigente.

En 2026, estos cambios dejarán de ser manifestaciones puntuales para consolidarse como tendencias claras y estructurales. La digitalización y la automatización se aceleran, la construcción modular adquiere una relevancia significativa, los materiales inteligentes cobran mayor protagonismo y la resiliencia pasa a guiar el diseño de infraestructuras para las generaciones futuras.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Este artículo explora las fuerzas que están dando forma a la nueva era de la construcción, marcada por la innovación, la eficiencia y una redefinición completa de la manera de diseñar, construir y gestionar los activos del futuro.¹⁰

Para 2026, los aspectos técnicos clave en construcción giran en torno a la digitalización total (BIM 2.0, IA, Gemelos Digitales), la industrialización (construcción modular y prefabricada), la sostenibilidad profunda (materiales inteligentes, eficiencia energética, diseño biocéntrico), la automatización con robótica y la resiliencia climática, transformando procesos desde el diseño hasta la ejecución para mayor eficiencia, seguridad y menor impacto ambiental.

Digitalización e Inteligencia Artificial

- BIM 2.0: Modelos más colaborativos y predictivos.
- Inteligencia Artificial (IA): Aplicada a diseño, planificación, resúmenes de documentación y control de proyectos.
- Gemelos Digitales: Para mantenimiento preventivo y gestión avanzada de activos.
- Plataformas Integradas: Conectando oficina, diseño y obra, integrando captura visual y realidad aumentada/virtual.

Industrialización y Eficiencia

- Construcción Modular y Offsite: Se consolida como método más rápido, escalable y sostenible.
- Automatización y Robótica: Para compensar escasez de mano de obra y mejorar seguridad en obra.
- Electrificación de Maquinaria: Hacia equipos más sostenibles.

Sostenibilidad y Materiales

- Materiales Inteligentes: Generalización de materiales con propiedades avanzadas (ej. aislantes térmicos/acústicos).
- Diseño Biocéntrico y Confort: Prioridad a luz natural, ventilación, vegetación y acústica en interiores.
- Rehabilitación Energética: Modernización de edificaciones existentes como eje clave.

¹⁰ Fuente <https://kaizen.com/es/insights-es/tendencias-globales-construccion-2026/>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

- Geosintéticos: Uso en ingeniería civil para obras más eficientes y con menor impacto ambiental (diques, taludes).

Resiliencia e Infraestructura

- Infraestructura Resiliente: Diseño anticipando riesgos climáticos, construyendo para el futuro.
- Planeación y Gestión: Planes maestros, bancos de proyectos y simplificación administrativa para agilizar inversiones.

Seguridad y Bienestar

- Seguridad Aumentada: Uso de wearables, sensores y análisis de datos.
- Bienestar en el Diseño: Materiales naturales, formas orgánicas y espacios que promueven la salud.

Gremios y asociaciones que participan en el sector de la construcción:

- Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL): es una asociación gremial de carácter nacional sin ánimo de lucro que reúne a nivel nacional empresas y personas naturales relacionadas con la cadena de valor de la construcción. Camacol se creó en Medellín el 14 de septiembre de 1957 como iniciativa de un grupo de industriales y empresarios colombianos reunidos en la primera convención nacional de constructores. El fundamento para crear Camacol fue la necesidad de constituir una entidad que velara por los intereses de la industria de la construcción y que estuviera conformada por constructores, representantes de la industria y del comercio.¹¹
- Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI): La Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI) nace en junio de 2003 como una asociación gremial de cobertura nacional, sin ánimo de lucro y de carácter privado, creado con el objetivo de contribuir al desarrollo de la infraestructura física del país, promoviendo así el desarrollo socio-económico de la nación y el fortalecimiento de las empresas afiliadas, las cuales están agrupadas en los cuatro sectores de la cadena de valor de la infraestructura, así: concesionarios, constructores, consultores y proveedores.¹²

¹¹ Fuente <https://camacol.co/nosotros/quienes-somos>

¹² Fuente <https://infraestructura.co/es/la-camara>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

- Cámara Colombiana del Cemento y el Concreto PROCEMCO (Antes ASOCRETO): creada en 1985, y nuestro objetivo es promover el buen uso del concreto, actualizar sobre sus nuevas tecnologías a las personas relacionadas con el sector de la construcción y propender por la buena imagen de la industria concretera de Colombia.¹³
- Asociación Colombiana de Productores de Agregados Pétreos (ASOGRAVAS): la Asociación Colombiana de Productores de Agregados Pétreos –ASOGRAVAS–, es el gremio que agrupa a las empresas formales y legalmente constituidas productoras de insumos para la fabricación de mezclas de concreto, asfalto, bases, sub bases y balastos. Desde la entidad se promueve el reconocimiento de la industria de los agregados como esencial para el avance del país, en materia de infraestructura, vivienda y edificación.¹⁴
- Consejo Colombiano de Construcción Sostenible (CCCS): El CCCS reúne a toda la cadena de valor del sector de la construcción para movilizar la transformación hacia entornos más sostenibles y saludables que generen bienestar para todos.¹⁵
- Federación Interamericana del Cemento (FICEM): Es una institución independiente que reúne a las empresas e institutos de la industria del cemento en Latinoamérica, el Caribe, España y Portugal, con un total de 27 países participantes que busca potenciar las posibilidades del desarrollo para la región.¹⁶
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI): Es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Fue fundada el 11 de septiembre de 1944 en Medellín y, desde entonces, es el gremio empresarial más importante de Colombia.¹⁷
- Sociedad Colombiana de Ingenieros. Es una Institución que realiza periódicamente una serie de eventos que abarcan los temas de interés, actualidad y tecnología de cada rama en el sector de la ingeniería. En los eventos se congrega a profesionales, expertos, consultores, empresarios, instituciones académicas y entidades públicas, del orden nacional, regional y local.

Cada institución tiene participación en el sector, aportando normas, conceptos técnicos, toma de decisiones en función al desarrollo de obras en el territorio nacional. Por lo tanto,

¹³ Fuente <https://procem.co/>

¹⁴ Fuente <https://asogras.org/quienes-somos/>

¹⁵ Fuente <https://www.cccs.org.co/wp/acerca-del-cccs/>

¹⁶ Fuente <https://ficem.org/>

¹⁷ Fuente <https://www.andi.com.co/Home/Pagina/1-quienes-somos>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

sus aportes son importantes en la estructuración y ejecución del proceso, permitiendo conocer perspectivas actuales y a futuro del sector en mención.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Para el sector relativo de estudio, se consolidó en la siguiente tabla, la normatividad específica.

Tabla 3. Normas del Sector

Termino/ Sigla	Definición
Artículo 14. Acceso y accesibilidad, Ley 1618 de 2013 - Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.	“Acceso y accesibilidad. Como manifestación directa de la igualdad material y con el objetivo de fomentar la vida autónoma e independiente de las personas con discapacidad, las entidades del orden nacional, departamental, distrital y local garantizarán el acceso de estas personas, en igualdad de condiciones, al entorno físico, al transporte, a la información y a las comunicaciones, incluidos los sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, el espacio público, los bienes públicos, los lugares abiertos al público y los servicios públicos, tanto en zonas urbanas como rurales. Para garantizarlo se adoptarán las siguientes medidas: (...)
Artículo 3°. Principios generales, Ley 1346 de 2009 - Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad”, adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.	Los principios de la presente Convención serán: a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas; b) La no discriminación; c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

		discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas; e) La igualdad de oportunidades; f) La accesibilidad; g) La igualdad entre el hombre y la mujer; h) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad	
	Decreto 680 de 2021	Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública	
	Artículo 5°. De la accesibilidad al medio físico, Ley 1287 de 2009	Las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, las entidades indicadas en el artículo 3° de la presente ley, así como las autoridades gubernamentales del nivel nacional, departamental, distrital y municipal que no cumplan con lo establecido en el título IV, Capítulos I y II de la Ley 361 de 1997, y en el Decreto Reglamentario 1538 del 2005 sobre la accesibilidad al medio físico, eliminación de las barreras arquitectónicas, acceso a los espacios de uso público, a las vías públicas, a los edificios abiertos al público y a las edificaciones para vivienda, serán sancionados de acuerdo con lo establecido en el capítulo IV de la presente ley.	
	Ley 810 de junio 13 de 2003	Por medio de la cual se modifica la Ley 388 de 1997 en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones.	
	Ley 842 de 2003	Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

	profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones
Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
Resolución No. 1409 de 2001	Reglamento de Seguridad para Protección contra caídas en el trabajo en alturas
Norma Técnica Colombiana NTC 1700	Esta norma establece los requisitos mínimos que deben cumplir los medios de salida para evacuación de los ocupantes de una edificación, en caso de fuego u otra emergencia.
NTC 2050	Código Eléctrico Colombiano
Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 del Ministerio de Minas y Energía	Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE
Ley 1523 de 2012	Obligación de los municipios a incorporar la gestión del riesgo en sus normas de ordenamiento territorial.
Ley 388/97	Obligación por parte de los urbanizadores de realizar estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa o inundación como requisito previo para obtener la licencia de urbanismo
Ley 1680/13	Obligación de presentar proyectos arquitectónicos que tengan en cuenta a las personas en condición de discapacidad
Ley 400/97	Exigencia de estudios arquitectónicos, geotécnicos, estructurales, no estructurales.
Ley 1796/16	Necesidad de contar con revisor estructural independiente y un supervisor técnico independiente en ciertos casos.
POT	Plan de Ordenamiento Territorial de los Municipios o norma de ordenamiento que aplique.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

RAS – 2000	Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico vigente
NTC.4144,NTC.4201,NTC.4142, NTC.4139,NTC.4140,NTC.4141, NTC.4143,NTC.4145,NTC.4349, NTC.4904, NTC.4960	Accesibilidad al medio físico y transporte
Ley 1618/13	Disposiciones para Garantizar el Pleno Ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Legislación de Seguridad Industrial Salud Ocupacional. Análisis y aplicación de las normas de Construcción y Adecuación en Salud Ocupacional, según Resolución 2400 de 1979
Ley 09 de 1979, NTC 920-1 de 1997, NTC 1500 de 1979, NTC 1674 de 1981	Normas de Salubridad
Ley 373 de 1997	Normas Ambientales
Resolución 2674 de 2013	Resolución 2674 establece los requisitos sanitarios que se deben cumplir para las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.
RESOLUCIÓN 3388 DE 2.008	Reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios de los juguetes, sus componentes y accesorios.
Decreto 1469 de 2010	Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Ley 80 de 1993	La presente ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional
NTC 4595 de 1999, NTC 4596 de 1999, NTC 4683-4641-4732-4733/99	Normas técnicas colombianas para el planeamiento, diseño y dotación de instalaciones y ambientes escolares
Norma Técnica Colombiana NTC 4595 (NTC 4595 de 1999, NTC 4596 de 1999, NTC 4683-4641-4732-4733/99).	Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares para Colegios
Norma Técnica Colombiana NTC 4596 Señalización para Instalaciones y Ambientes Escolares	Señalización para Instalaciones y Ambientes Escolares
Ley 361 07/02/1997	Congreso de Colombia integración social de las personas con limitación
Ley 400 de 1997	Reglamento colombiano de construcciones sismo resistentes NSR-10
Resolución 2400 de 1979	Legislación de seguridad industrial salud ocupacional, análisis y aplicación de las normas de construcción y adecuación en salud ocupacional
Decreto 948 05/06/1995	Emisiones atmosféricas, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante el cual se establecen normas de prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.
NFPA 101	Código de seguridad humana
Resolución 2413 22/05/1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante el cual se establece el reglamento de higiene y seguridad en la construcción
Resolución 627 07/04/2006	Ministerio de Medio Ambiente por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
Normas AISI, AISI	Especificaciones 2016 del Instituto Americano de la Construcción en Acero.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Normativas ASHRAE	Referentes a eficiencia energética (90.1) y confort térmico (62.1)
Norma INCONTEC 2050	Código Eléctrico Nacional
Resolución No. 18 0398 de 7 de abril de 2004 expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE)	Reglamento técnico de instalaciones eléctricas
RETIE y NTC 2050	Reglamento técnico de instalaciones eléctricas, Reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP.
SG SST	Sistema de Gestión Seguridad y salud en el trabajo
Ley 9 de 1979	Por la cual se dictan normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones. Esta ley establece las directrices para que las actividades desarrolladas por los trabajadores se lleven a cabo en buenas condiciones de tal forma que la salud de estos no se afecte por elementos contaminantes del medio ambiente. Modificada por el Decreto Ley 2106 de 2019, por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 del Ministerio de trabajo	Esta resolución establece disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo. La presente resolución tiene como objetivo preservar y mantener la salud física y mental, prevenir accidentes y enfermedades profesionales, para lograr las mejores condiciones de higiene y bienestar de los trabajadores en sus diferentes actividades. Estatuto de Seguridad Industrial.
Resolución 2413 de 1979 del Ministerio de trabajo	Esta resolución reglamenta la higiene y seguridad para la industria de la construcción. Esta norma regula los mecanismos y directrices que se deben

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

	tener en cuenta en la industria constructiva con el fin de lograr el adecuado manejo de la higiene y seguridad industrial en esta actividad. Modificada en lo pertinente por la Resolución 3673 de 2008.
Resolución 3673 de 2008	Por la cual se establece el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas
Decreto 614 de 1984	Mediante este decreto se crean las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional. Compilado en el Decreto 1072 de 2015.
Resolución 2013 de 1986	Por medio de esta resolución se establece la creación y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en las empresas.
Resolución 1016 de 1989	Organización, Funcionamiento y Forma de los Programas de Salud Ocupacional.
Decreto 1295 de 1994	Mediante el presente decreto se establece la afiliación de los funcionarios a una entidad Aseguradora en Riesgos Profesionales (ARL). Modificado por el Decreto Ley 1562 del 2012, por el cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo	El cual incorpora las modificaciones introducidas al decreto único reglamentario del sector Trabajo
Fuente: Elaboración propia – Normas vigentes	

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

Teniendo en cuenta el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que las entidades públicas deben determinar si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial; y de igual manera, el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” expedido por Colombia Compra Eficiente, establece que las entidades estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Actualmente el Estado Colombiano tiene vigente los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre comercio con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del triángulo Norte (Salvador, Guatemala, Honduras), Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de libre Comercio – AELC (EFTA)- Canadá y los Estados Unidos.

Las Alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Salvador y Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas a aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.¹⁸

La Secretaría de Educación Distrital verificó si eran aplicables las disposiciones de la normativa en comento, encontrando lo siguiente:

Tabla 4. Valores a partir de los cuales son aplicables los acuerdos comerciales

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios \$1.200.984.691 COP
	Perú	Servicios de construcción \$27.295.106.607 COP
Chile		Bienes y servicios \$1.200.165.093 COP Servicios de construcción \$27.276.479.385 COP

¹⁸ Fuente

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

	Corea		Bienes y servicios \$2.183.000.000 COP Servicios de construcción \$81.880.000.000 COP
	Estados AELC		Bienes y servicios \$1.244.350.330 COP Servicios de construcción \$28.280.689.315 COP
	Estados Unidos		Bienes y servicios \$2.190.112.367 COP Servicios de construcción \$27.357.983.079 COP
	Costa Rica		Bienes y servicios \$2.190.112.367 COP Servicios de construcción \$27.357.983.079 COP
	Triángulo Norte	Guatemala Salvador Honduras	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad
	Unión Europea (Aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		Bienes y servicios \$1.131.227.573 COP Servicios de construcción \$28.280.689.315 COP
	Israel		Bienes y servicios \$355.000 DEG (\$1.308.645.703COP) Servicios de construcción \$5.000.000 DEG (\$22.774.539.115 COP)
	Decisión 439 de la comisión de la CAN		Aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Fuente: Propia. - Información extraída del documento “Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales” elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

Nota 1: Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, la OALI (oficina de asuntos legales internacionales), “recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Entonces: Formula: Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG)

Tabla 5. Acuerdos aplicables en el proceso de contratación

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	No	No
	Perú				
Chile		Sí	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		Sí	No	No	No
Estados AELC		Sí	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
Triángulo Norte	Guatemala	Sí	No	No	No
	Salvador	Sí	No	No	No
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea (Aplicable a Reino Unido e Irlanda del Norte)		Sí	No	No	No
Israel		Si	No	No	No
Decisión 439 de la comisión de la CAN		Si	Si	No	Sí

Fuente: Elaboración propia.

Al analizar los manuales de los acuerdos comerciales publicado en la página de Colombia Compra, encontramos que para este proceso de Contratación se aplicarían los Acuerdos Comerciales con la Comunidad Andina, por lo que la Entidad Estatal debe asegurarse que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial, el cual podrá reducirse siempre que la información del proceso de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

contratación haya sido publicado oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones. Los plazos se encuentran descritos para cada acuerdo comercial en la siguiente tabla:

Tabla 6. Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

En tanto que el acuerdo con la CAN no establecen plazos mínimos o generales para preparar y presentar propuestas, la Entidad no está sujeta a considerar este aspecto en la elaboración del cronograma del proceso.

La Entidad Estatal también debe conceder Trato Nacional a aquellos bienes, servicios y/o proveedores provenientes de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo sustituya o modifique.

5.5. DOCUMENTOS TIPO

Son los documentos adoptados por el Gobierno Nacional que incluyen las condiciones habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia de carácter obligatorio para las Entidades Estatales sometidas al régimen general de contratación pública respecto de un tipo de contrato determinado.

Estos documentos tipo aplicarán a los proyectos de infraestructura social, tales como, sector educativo, sector salud y sector cultural, recreación y deporte, de conformidad con cada una de las resoluciones que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, donde se precisará el alcance concreto de estos documentos tipo; sin perjuicio de que se incluyan otros tipos de infraestructura social.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Los documentos tipo establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para el presente proceso de contratación, son los documentos tipo para la modalidad de Mínima Cuantía de Obra Pública para proyectos de infraestructura social – versión 1, los cuales contienen los documentos transversales de la modalidad de Mínima Cuantía de obra pública de infraestructura social con Resolución 541 de 2025 – versión vigente a partir del 16 de Febrero de 2026 y los documentos tipo adicionales del sector educativo.

Los documentos tipo están compuestos por:

- **Invitación**

Es el documento principal que contiene las bases legales, las condiciones generales de la contratación y los requisitos para participar en el proceso.

- **Anexos:**

Son documentos complementarios que pueden ser adaptados por las entidades estatales para incluir información específica del proceso de contratación. Ejemplos de anexos son el anexo técnico, el cronograma, el glosario, el pacto de transparencia y la minuta del contrato.

- **Formatos:**

Son documentos que deben ser diligenciados por los oferentes y que hacen parte de su oferta. Ejemplos de formatos son la carta de presentación de la oferta, la experiencia, la capacidad financiera y organizacional, entre otros.

- **Matrices:**

Son documentos en Excel que estandarizan aspectos de acuerdo con el sector en el que deban ser utilizadas. Ejemplos de matrices son la experiencia, los indicadores financieros y organizacionales y los riesgos.

- **Formulario:**

Formulario 1— Formulario de presupuesto oficial

Acorde con la Resolución 541 de 2025 a continuación expone:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

“Artículo 3. Inalterabilidad de los documentos tipo. De conformidad con el artículo 1 de la Ley 2022 de 2020, los documentos tipo son obligatorios en la actividad contractual de las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, patrimonios autónomos o personas naturales o jurídicas de derecho público o privado que por mandato legal estén obligadas a su aplicación. En consecuencia, los obligados a su aplicación, al adelantar sus procedimientos de selección, sólo podrán modificarlos en los aspectos en que los documentos tipo lo permitan.”

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

El presente proceso no corresponde a la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización y no existe un acuerdo marco de precios.

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

El objetivo del Desarrollo Sostenible es “satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las nuevas generaciones para suplir sus propias necesidades”. Por lo tanto, uno de los retos importantes a los que conlleva esta definición es que nuestro actual modelo de producción exige de alternativas no solo innovadoras, sino ligadas a la viabilidad económica, social y ambiental, donde prevalezca el desarrollo de nuevas tendencias que permitan acercarnos a modelos de vida sostenibles.

Partiendo de lo anterior, la compra sostenible ha sido un aspecto de mayor interés en los últimos años para las instituciones del estado. Su objetivo se enfoca en la satisfacción de necesidades, la adquisición de bienes y servicios necesarios para las instituciones, pero que tengan en cuenta el impacto negativo con el medio ambiente.

Es así como a través de las compras públicas sostenibles se busca que el rol del mercado de las entidades públicas como compradores de productos y servicio, se genere un menor impacto ambiental y mayor impacto social. En este orden de ideas el Distrito Especial de Santiago de Cali por medio de su manual de contratación y guías, contempla las siguientes categorías de compras con criterios sostenibles, bienes y/o servicios que

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

incluye al igual que las especificaciones técnicas sostenibles que se deben acreditar por los participantes, con el propósito de implementar en los procesos adelantados por el Distrito las herramientas necesarias que impulsen los objetivos antes mencionados.

Dentro de la guía, se priorizaron categorías de bienes y servicios a las cuales se le determinaron las especificaciones relativas al tipo de material, recomendaciones frente a la utilización de un procedimiento concreto de producción, posibilidades de uso de etiquetas ecológicas o acciones concretas frente a la disposición, uso y manejo de los materiales usados, así como el medio de verificación con el cual se puede validar los criterios sostenibles de la compra.

De acuerdo con lo requerido por la Secretaría de Educación para el presente proceso de selección, se podrán establecer criterios ambientales sostenibles siguiendo las especificaciones técnicas definidas en la siguiente tabla, así:

Tabla No.7 Criterios ambientales sostenibles

CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES SOSTENIBLES	TÉCNICAS
Infraestructura física	Servicios de mantenimiento preventivo o correctivo de infraestructura física	1. Contar con programas de manejo de residuos vegetales y suelo orgánico 2. Contar con planes de gestión ambiental (identificación de impactos ambientales negativos y su forma de mitigación, metas e indicadores de medición) 3. Contar con programas de manejo y disposición de residuos sólidos 4. Contar con programas de manejo y disposición de residuos sólidos peligrosos que se generan en el desarrollo de sus actividades, tales como desechos de cables, metales, luminarias, balastros, aceites usados. 5. Garantizar uso eficiente de recursos hídricos y energéticos.	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Maquinaria, insumos, materiales y accesorios para construcción (ferretería)	Luminarias	1. Garantizar cumplimiento de norma RETILAP 2. Garantizar duración mínima de uso de más de 20.000 horas. 3. Garantizar que no incluye mercurio, ni cualquier tipo de sustancias peligrosas. 4. Garantizar que no irradie rayos UV ni IR. 5. Garantizar la optimización del consumo de energía eléctrica. 6. Contar con un programa de disposición final.
	Pintura	1. Garantizar que son biodegradables 2. Garantizar que son hipoalergénicos 3. Garantizar que contribuyen de manera eficaz a regular la humedad en el lugar de aplicación 4. Garantizar que coadyuvan a incrementar el aislamiento térmico 5. Garantizar que son antiestáticas, lo que hace que no atraigan ni retengan el polvo en la superficie 6. Garantizar que sean de olor agradable 7. Garantizar que tengan bajo consumo de VOC (compuestos orgánicos volátiles) 8. Garantizar que optimizan el consumo de energía eléctrica 9. Contar con un programa de disposición final
	Herramientas eléctricas	1. Garantizar que optimizan el consumo de agua 2. Garantizar que optimizan el consumo de energía eléctrica 3. Contar con un programa de disposición final

El presente proceso de contratación debe desarrollarse atendiendo a los Documentos Tipo bajo la modalidad Mínima Cuantía de Obra Pública para proyectos de infraestructura

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

social, en los que, en su Invitación no establece criterios ambientales sostenibles, no obstante, teniendo en cuenta la guía de Compras Públicas con Enfoque de Sostenibilidad Ambiental expedida por el DACP (Departamento Administrativo de Contratación Pública) y con el objetivo de promover incorporar criterios sostenibles en los bienes, obras y servicios adquiridos en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, se recomienda incluir como obligación contractual el cumplimiento de alguno de los criterios incluidos en la Tabla No.7 que para el presente proceso se recomienda que el proponente que resulte adjudicatario, dentro de sus obligaciones contractuales, cuente con un programa de manejo y disposición de residuos sólidos.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

Para el presente proceso se considera viable incluir criterios de inclusión social para beneficiar a grupos vulnerables, entre los cuales se puede seleccionar uno(s) de los que se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 8. Criterios de inclusión social

ENFOQUE DIFERENCIAL	GRUPO VULNERABLE POBLACIONAL
Género	Mujer cabeza de familia Mujer víctima de violencias basada en género. Mujer trans
Ciclo Vida	Jóvenes desescolarizados y graduados de bachillerato de estratos 1 y 2. Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2. Jóvenes que se vinculen al primer empleo. Adulto Pre-pensionado. Adulto mayor que no será beneficiario de pensión de vejez.
Étnico y Cultural	Población indígena. Población negra, afrodescendiente, raizal, palenquera, Rrom o gitanas
Conflicto Armado	Desplazados por la violencia Personas en proceso de reintegración o reincorporación.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Discapacidad	Población con discapacidad o diversidad funcional
Campesinado	Población habitante de zonas rurales.
De Desarrollo Humano	Persona con proceso de superación de la vida en calle
Interseccionalidad	Mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras. Mujeres indígenas. Mujeres con discapacidad. Población afrodescendiente víctima de desplazamiento forzado. Población indígena víctima de desplazamiento forzado en contextos urbanos. Indígenas aislados y amenazados

El presente proceso de contratación debe desarrollarse atendiendo a los Documentos Tipo bajo la modalidad de Mínima Cuantía de Obra Pública para proyectos de infraestructura social, en los que, en su Invitación establece dentro de las obligaciones generales del contratista lo siguiente:

“Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del [la Entidad establecerá el porcentaje mínimo dentro del rango de cinco por ciento (5%) al diez por ciento (10%), sin perjuicio de que el Contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad], la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, entre otros identificados así por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.”

Realizado el estudio de mercado e investigación de proveedores del sector, se constató que en la región no se encuentra una muestra suficiente de profesionales, integrados por los sujetos de especial protección constitucional descritos, que cumplan con los requerimientos del personal mínimo solicitado para el presente proceso de mínima cuantía. Imponer una obligación de provisión sin oferta disponible en el mercado local haría el contrato inejecutable, afectando la continuidad de la gestión de la Entidad. En consecuencia,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

con el fin de salvaguardar la eficiencia, la selección objetiva y la correcta ejecución del objeto contractual, no se incorporará dicha exigencia en la invitación pública ni en el contrato resultante.

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

No aplica

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria si podrá limitarse a MIPYMES, en atención a que el presupuesto de este proceso de selección, se encuentra dentro del rango establecido en la norma, en concordancia con el umbral de convocatoria establecido por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", el cual indica:

ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1.El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ACREDITACIÓN REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Nota 1: Adjuntar copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador Público y certificado de la Junta Central de Contadores sobre su vigencia.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

La manifestación de interés de las Mipymes deberá estar debidamente suscrita por el oferente (si es persona jurídica deberá suscribirla el representante legal) y debe ser enviada junto con sus anexos en la sección de mensajes del expediente electrónico del proceso.

Aquellas solicitudes que no cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente numeral no serán tenidas en cuenta para efectos de la limitación a MIPYME.

NOTA 2: Para que la convocatoria se limite a MIPYMES se requerirá al menos dos (2) manifestaciones de interés.

NOTA 3: Si el proceso de contratación es limitado a Mipymes no podrán aplicarse los criterios habilitantes ni de clasificación diferenciales para mipymes (Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015); sin embargo, la limitación, no excluye la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres.

LIMITACIONES TERRITORIALES A MIPYMES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1860 de 2021, que establece:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el sector se ubican gran cantidad de micros, pequeñas y medianas empresas que pueden satisfacer la necesidad de la entidad, por tal razón, el presente proceso de selección, conforme a que se puede inferir que en el mercado, existe una amplia cantidad de proveedores catalogados como Mipymes que pueden proveer la necesidad de la Entidad, y con la información de la base de datos de la Superintendencia de Sociedades, una vez consultados los códigos CIIU asociados y relacionados con el objeto del proceso, se evidencia que de las empresas participantes en los procesos de selección (nacional y local) el **92%** son empresas clasificadas como Mipyme, lo que demuestra la capacidad de estas para participar en procesos de selección cuyo objeto sea realizar la construcción en las instituciones educativas oficiales de Santiago de Cali. Igualmente, de la base de datos consultada (Numeral 7.1) con los códigos CIIU asociados, 55 de ellas (12,85%) se encuentran en el Valle del Cauca. Teniendo en cuenta este porcentaje y considerando que son 32 Departamentos en el País, dicho porcentaje es significativo, lo que permitiría a la Secretaría de Educación Distrital, limitar el presente proceso a Mipymes Territoriales.

Adicionalmente, es de mencionar que en concordancia con lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, con el fin de reglamentar los Artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones” se permite la posibilidad de limitar a mipymes del orden municipal o departamental, lo cual contribuye a la reactivación económica de la región y a cumplir sin contratiempos con el cronograma estipulado en el contrato. Es por ello que se considera que en ejercicio de su autonomía se podrá limitar la convocatoria a Mipyme Colombianas con domicilios principal en la Ciudad de Cali, Yumbo o Jamundí, teniendo en consideración que dichas Mipymes tienen registrado sus domicilios en la Cámara de comercio de Cali.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

No aplica

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaría de Educación del Distrito, recopilar información histórica sobre cómo se han contratado los procesos de Mínima Cuantía para “EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA SEDE EL PILOTO”, del Distrito de Santiago de Cali, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

A continuación, se relacionan algunos de los procesos de contratación del Distrito que consultó el organismo para identificar la manera en que se compra el bien o servicio y recopilar las buenas prácticas de contratación.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

La tabla a continuación, detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste la construcción de obras para la adecuación locativa de sedes educativas.

Tabla 9. Procesos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2025	2024	2023
Número de proceso	4163.001.32.1.421-2025	4145.010.32.1.2098- 2025	4161.010.32.1.1962.2023
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Modalidad de selección	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
Cantidad de oferentes	18	2	4
Objeto contractual	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DEL PREDIO DONDE SE DESARROLLA EL PROYECTO CENTRO INTEGRADO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y EMERGENCIAS Y DESASTRES - CIGRED, INCLUYENDO, ACTIVIDADES DE LIMPIEZA	IMPLEMENTAR EL MANTENIMIENTO DE LAS FACHADAS DE LA SEDE CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE SANTIAGO DE CALI, CON EL PROPÓSITO DE CONSERVAR LA INFRAESTRUCTURA, FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y GARANTIZAR	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA OBRA DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO TRANSITORIO DE PERSONAS (CTP) DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

		DEL PREDIO, SEGÚN FICHA EBI - BP26005450.	CONDICIONES ADECUADAS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES, EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE SANTIAGO DE CALI", CON FICHA BP 26005327.		
	Valor del contrato	\$63.768.979	\$142.350.00	\$95.704.636	
	Proveedor	CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	PROYECTOS GCH & DON	INGENIERIAS DEL NORTE S.A.S.	
	Plazo del contrato	60 DÍAS	63 DÍAS	2 MESES	
	Forma de pago	La Entidad realizará el pago del valor del contrato mediante DOS (2) ACTAS PARCIALES DE AVANCE DE OBRA de acuerdo con los valores unitarios de los ítems de obra y las cantidades ejecutadas de esos ítems, de la siguiente manera: La primer acta de obra por	La Entidad pagará al Contratista el valor total del contrato en una (1) cuota por valor total de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$142.350.000), incluido IVA y todos los demás gastos asociados al cumplimiento del objeto contractual, correspondiente al	La Entidad pagará el valor del contrato se cancelará mediante Actas parciales de obra, de acuerdo con las actividades ejecutadas y debidamente aprobadas por la Supervisión	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

		un porcentaje de avance que no podrá ser inferior del (40%) y un valor máximo equivalente a ese mismo porcentaje del (40%) del valor del contrato; y la segunda y final por un valor equivalente al (60%) restante del valor del contrato	mantenimiento de las fachadas de la sede Central de la Secretaría de Salud Pública.		
	Experiencia exigida	El proponente deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de máximo una (1) certificación de contratos o copia de contrato y acta de liquidación, suscritos con entidades públicas y/o privadas, debidamente terminados y liquidados, cuyo objeto se relacione con el objeto contractual, cuyo valor sea igual o superior al 100% presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de cuatro (4) contratos cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto del presente proceso, o que correspondan a actividades de mantenimiento, adecuación, mejoramiento y/o remodelación de infraestructura física, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	El proponente debe aportar mínimo un (1) contrato, cuyo objeto sea la ejecución de obras para reubicación temporal de personas y el valor ejecutado sea mayor o igual al 30% del presupuesto oficial del presente proceso Específica - un (1) contrato, cuyo objeto sea la adecuación y/o mantenimiento a edificaciones institucionales, en el cual se hayan realizado actividades de recorrido de cubierta, cubierta, redes eléctricas y enchapes de piso, y el valor ejecutado sea mayor o igual al 90% del presupuesto oficial del proceso.	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

		72101500 - Servicios de apoyo para la construcción 72102900 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones 72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura 72121400 - Servicios de construcción de edificios públicos especializados 72151900 - Servicios de albañilería y mampostería 72152300 - Servicios de carpintería 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura	72101500 - Servicios de apoyo para la construcción 72101507 - Servicio de mantenimiento de edificios 72102900 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	721029- Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones 721033 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	
	Códigos UNSPSC				
	Garantías exigidas	Cumplimiento. 10% valor del contrato. El termino de duración del	Cumplimiento. 20% valor del contrato. El termino de duración del	Cumplimiento. 10% valor del contrato. El termino de duración del contrato y 6 meses más.	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

		contrato y 6 meses más. Pago de salarios. 5% del valor del contrato. Vigencia plazo del contrato y 3 años más. Calidad de Bienes: 10% del valor del contrato por la duración del contrato y 1 año más Calidad del servicio: 10% del valor del contrato y 1 año más RCE 200 SMMLV. Igual periodo de ejecución del contrato.	contrato y 6 meses más. Pago de salarios. 8% del valor del contrato. Vigencia plazo del contrato y 3 años más. Calidad del servicio. 10% del valor del contrato. Por el plazo del contrato y seis meses más RCE 200 SMMLV. Igual periodo de ejecución del contrato.	Pago de salarios. 5% del valor del contrato. Vigencia plazo del contrato y 3 años más. Calidad y estabilidad de la obra. 20% del valor del contrato. Por el plazo del contrato y 5 años más RCE 200 SMMLV. Igual periodo de ejecución del contrato	
	Criterios de evaluación	La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato. La selección de la oferta más favorable se	Oferta Económica 53,5 puntos Factor de calidad 36 puntos Apoyo a la industria Nacional 10 puntos Emprendimiento y empresas de mujeres 0.25 puntos Mipyme 0.25 puntos	La Entidad adjudicará al proponente con el precio más bajo. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, conforme a lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

		desarrollará en dos etapas: la primera corresponde a la determinación del menor precio ofertado y la segunda a la verificación de los requisitos habilitantes.			
--	--	--	--	--	--

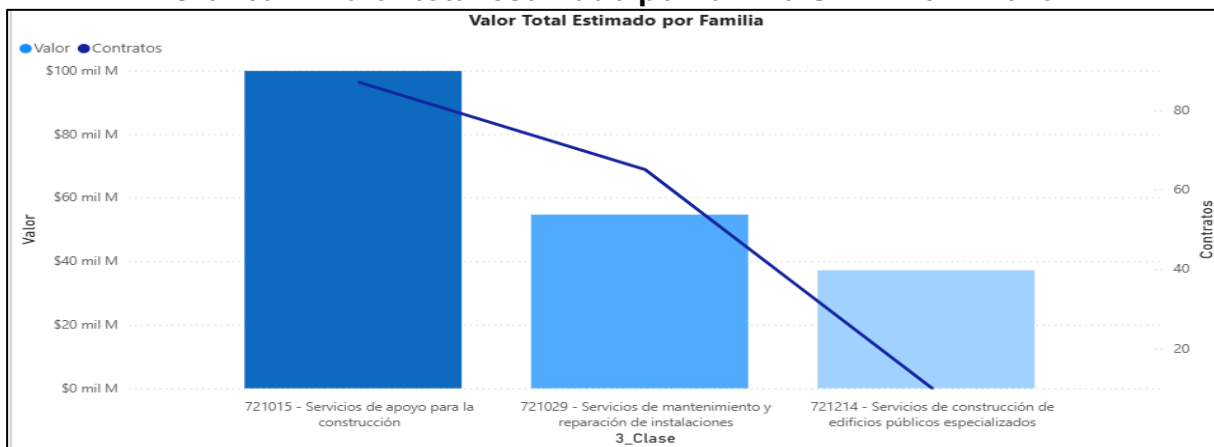
Fuente: Secop II

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

La Secretaría de Educación realizó la consulta de los procesos de contratación similares que adelantó la Alcaldía de Santiago de Cali en vigencias anteriores, a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, tomando como referencia los códigos UNSPSC usados Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de sedes educativas que presenten necesidades de emergencia en adecuaciones locativas.

Dentro del MAE se evidencia que dentro del segmento 72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento la Alcaldía de Cali ha contratado por familia de la siguiente manera:

Gráfica 7. Valor total estimado por familia SED - 2022-2026



Fuente: MAE - CCE

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

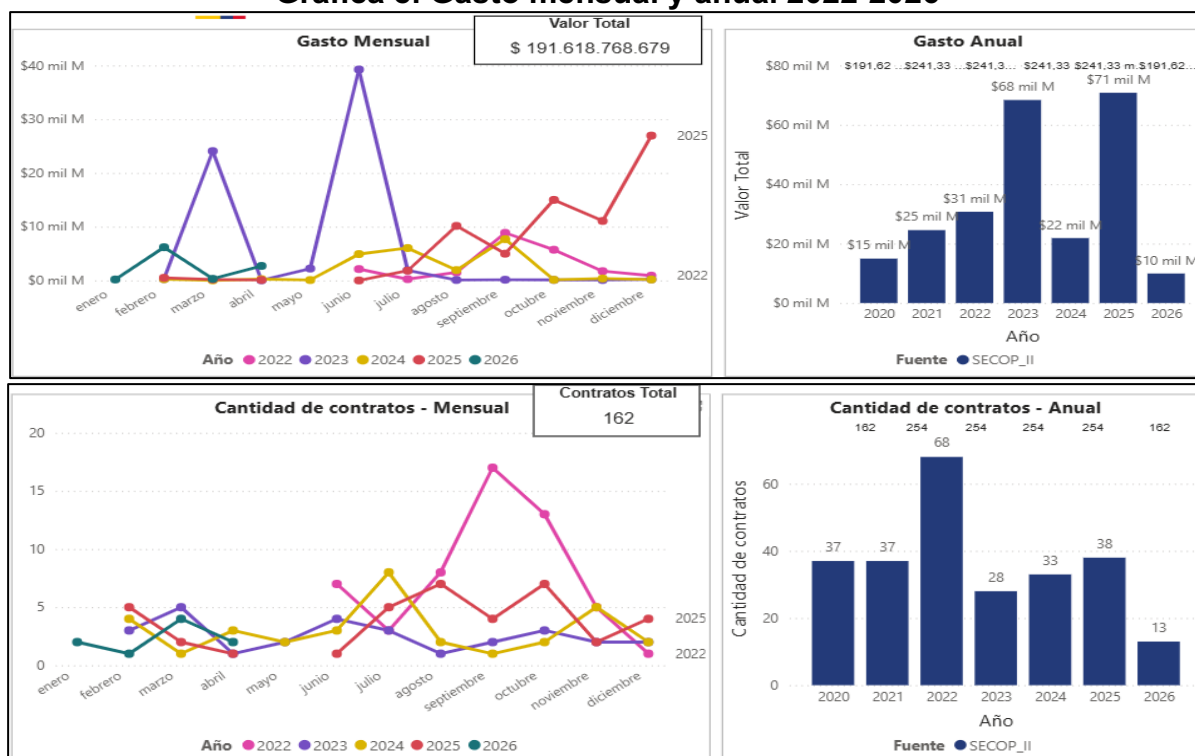
Revisando las clases y productos de las familias contratadas se tiene que los contratos con familia 7210, incluye la clase 721015 (Servicios de apoyo a la construcción), 721029 (Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones) y se observa que la clase 721015 (Servicios de apoyo para la construcción) se asemeja al proceso a adelantar, y finalmente, la familia **7212**, incluye la clase 721214 (Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura) que con las anteriores, recogen las necesidades que se requieren suplir mediante el presente proceso. Así mismo, lo ratifica la muestra de contratos de la Secretaría de Educación Distrital objeto de análisis en el numeral 6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

Así los productos que incluyen esta familia dentro de la SED y que se analizarán son:

72101500 - Servicios de apoyo para la construcción
72121400 - Servicios de construcción de edificios de escuela
72102900 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
	VERSIÓN		001

Gráfica 8. Gasto mensual y anual 2022-2026

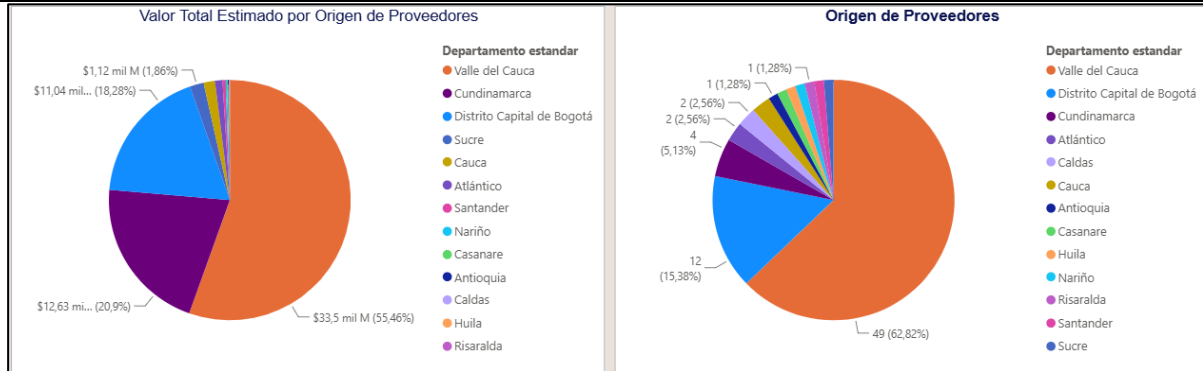


De la anterior gráfica, se identifica que bajo los criterios de análisis se adelantó un nivel de contratación que asciende los 191.6 mil millones de pesos a través de 162 contratos entre las vigencias 2022-2026, en la Alcaldía de Cali, enfocadas en actividades de obra, adecuación etc.

De acuerdo con el origen de los proveedores se observa en la gráfica siguiente, que existe una gran dispersión y posibilidad de suplir las necesidades de la Secretaría de Educación Distrital, el Departamento del Valle participa de manera mayoritaria con un 55.46% con una contratación que asciende a los \$33.5 mil millones de pesos

Gráfica 9. Origen de los proveedores

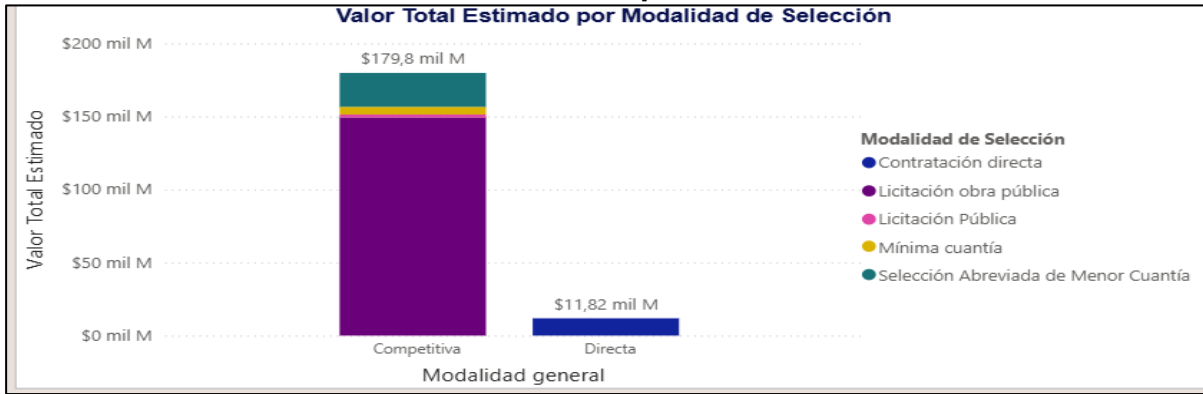
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001



Fuente: MAE - CCE

La mayor parte del presupuesto de la Alcaldía de Cali, para este tipo de bienes y servicios se logra suplir de manera mayoritaria a través de procesos de Licitación de obra pública con \$149,3 mil millones contratados y selección abreviada de menor cuantía con \$23,1 mil millones contratados.

Gráfica 10. Valor total estimado por modalidad de selección



Fuente: MAE - CCE

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N°10 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con ejecutar obras de construcción, adecuación y mantenimiento de instalaciones

Tabla 10. Procesos de contratación con entidades a nivel Nacional

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
Vigencia	2026	2026	2025
Entidad	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA LLANADA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL CAUCA I.E. BACHILLERATO PATÍA	MAICAO-LA GUAJIRA - INSTITUCION EDUCATIVA NUMERO 9
Número de proceso	MC_027-2026	MC-IE-001-2025	I.E.9- MC-002-2025
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Modalidad de selección	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
Cantidad de oferentes	3	2	3
Objeto contractual	CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL ANITA MARÍA EN EL MUNICIPIO DE LA LLANADA NARIÑO	MANTENIMIENTO, CONSTRUCCION Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE FRANCISCO JOSE DE CALDAS, NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, SEGISMUNDO ZAPATA RIOS, PLANTA NORTE Y SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BACHILLERATO PATIA.	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE AULAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUMERO 9 EN LAS SEDES MANUEL ROSADO IGUARAN Y GABRIEL GARCIA MARQUEZ
Valor del contrato	\$49.001.445	\$39.858.000	\$ 71.800.000

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

	Proveedor	INGEARQ SAS	SAULO ANDRES GOMEZ ZAMBRANO	MARKDEC SAS	
	Plazo del contrato	4 MESES	1 MES	2 MESES	
	Forma de pago	Pagos parciales hasta el 90% del valor del contrato - Previo avance físico de la obra - El valor correspondiente al 90% se cancelará al contratista mediante actas de avance, siempre y cuando el primer avance corresponda al 40% de ejecución del contrato Pago Final 10% del valor del contrato - Previa culminación del 100% de la obra ANTICIPO: La Entidad entregará el Anticipo bajo las siguientes condiciones: Un desembolso del cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, una vez se cumplan los requisitos de ejecución y se suscriba la correspondiente acta de inicio, presentación y aprobación del Plan de Manejo e Inversión del Anticipo por parte del contratista, y el cumplimiento de los procedimientos establecidos por el municipio En cada acta parcial de pago se deberá realizar la	La entidad pagará al CONTRATISTA el valor por el cual le será adjudicado el contrato, mediante un acta parcial inicial que acredite al menos un cincuenta por ciento 50% de ejecución y un acta final que garantice el 100% de la obra contratada de conformidad con las cantidades de obra ejecutadas y los precios unitarios ofertados por la propuesta económica, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.	Anticipo: La institución entregará al CONTRATISTA una cuantía equivalente al cuarenta por Ciento (40%) del valor total del Contrato a título de Anticipo. Los pagos se realizarán mediante actas parciales hasta completar el 50% del valor del contrato Un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará contra acta de recibo final a satisfacción de la obra	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

		amortización del valor del anticipo, lo anterior mediante deducciones de las actas parciales de avance hasta completar el 100% de la suma entregada a título de anticipo			
	Experiencia exigida	Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: Que hayan contenido la ejecución de: EXPERIENCIA GENERAL: Contemplan actividades de: construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de edificaciones EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida y/o construida igual y/o superior al (30%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a	El proponente deberá acreditar máximo en UN (1) contrato terminado y/o liquidado de cuyo objeto esté relacionado con EL MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, cuyo monto ejecutado expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación y/o liquidación sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado	El proponente debe aportar máximo TRES (3) contratos donde se evidencie que el oferente realice actividades de construcción y/o adecuación y/o interventoría en contratos de obra con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria deberá ser mayor a 1 veces del presupuesto oficial en salarios mínimos Específica: Por lo menos UNO (1) los contratos aportados expresados como experiencia general expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de su terminación deberán ser igual o superior al 10% del valor del presupuesto oficial expresado en salario mínimos mensuales legales vigentes Por lo menos UNO (1) los contratos el cual debe haber sido ejecutado dentro de los últimos veintidós (22) meses anteriores al cierre del presente proceso, cuyo objeto este directamente relacionado con	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

		120 metros cuadrados		mantenimiento y/o construcción de infraestructura física en instituciones públicas	
	Códigos UNSPSC	72121400 - Servicios de construcción de edificios públicos especializados 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción 95121700 - Edificios y estructuras públicos	72121400 - Servicios de construcción de edificios públicos especializados 72102900 - Servicios de Mantenimiento	72101500 - Servicios de apoyo para la construcción 72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura 95121900 - Terrenos, Edificios, Estructuras y vías	
	Garantías exigidas	*Seriedad De la oferta: (10 %) del valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación. *Cumplimiento: 10% del valor del contrato hasta la liquidación del mismo *Buen Manejo y correcta inversión del anticipo: 100% del valor del anticipo hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo *Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: 5% del valor del contrato por el plazo del contrato y 3 años más *Estabilidad y calidad de las obras: 10% del valor del contrato por dos años contados a partir de la finalización de la obra *RCE: 200 SMMLV igual al periodo de ejecución del contrato	*Seriedad De la oferta: (10 %) del valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación. *Cumplimiento: 30% del valor del contrato por el plazo de ejecución de este y 6 meses más *Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: 5% del valor del contrato por el plazo del contrato y 3 años más *Estabilidad y calidad de las obras: 20% del valor del contrato por tres años contados a partir de la finalización de la obra	*Cumplimiento del contrato 20% Del valor total del contrato y cuatro (4) meses más. *Estabilidad de la obra 20% del valor total del contrato Por la vigencia del contrato v cinco (5) anos más. *Pago de salarios y prestaciones 5% Del valor total del contrato y tres (3) años más. *Estabilidad y Calidad de la obra 20% Del valor total por la vigencia del contrato y un (5) años más. *Responsabilidad Civil extracontractual EL MONTO SERA DE 200 SMLMV por la duración del contrato	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

	Criterios de evaluación	La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si cumple, aceptará la oferta de menor precio e informará al contratista en el documento de aceptación el cargo del supervisor o interventor del contrato. Por el contrario, si la oferta de menor precio no cumple con las condiciones señaladas en la invitación, la Entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En caso de empate, la Entidad aplicará los criterios de desempate dispuestos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020	La Entidad, aceptará la oferta de menor precio e informará al contratista en el documento de aceptación el cargo del supervisor o interventor del contrato.	La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto 1082 de 2015 y sus concordantes, y Ley 1882 de 2018. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.	

Fuente Secop II

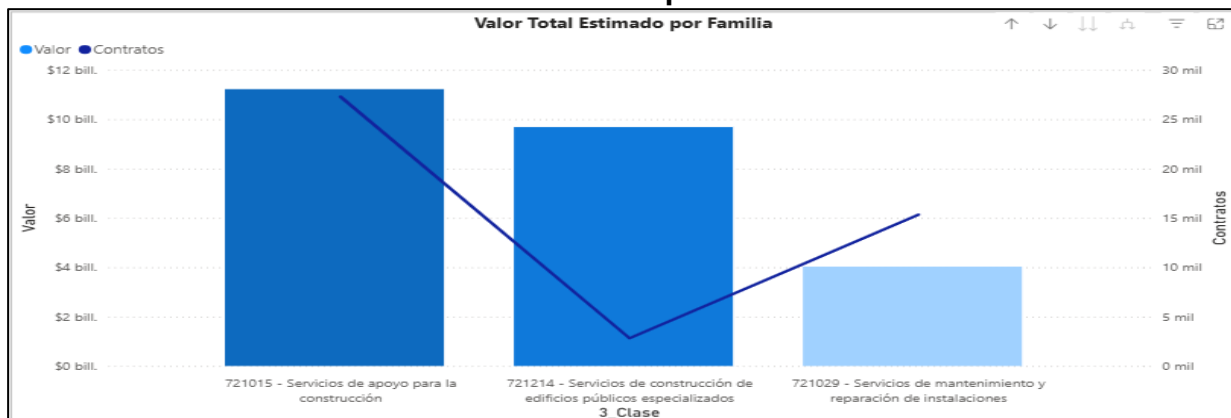
6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Para el análisis de la contratación adelantadas por otras entidades bajo el MAE – CCE, se consolidaron los códigos UNSPSC más usados en los procesos de referencia de otras entidades adelantados por medio del SECOP II en el periodo 2022 al 2025. Excluyendo los códigos enfocados a; Servicios profesionales, Ingeniería, Investigación y Tecnología; y los códigos encaminados en adquisición de Terrenos, Edificios, Estructuras y vías, pues no se enmarcan en el alcance del presente proceso, obteniendo como resultado los siguientes códigos de análisis:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

72101500 - Servicios de apoyo para la construcción
72121400 - Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72102900 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

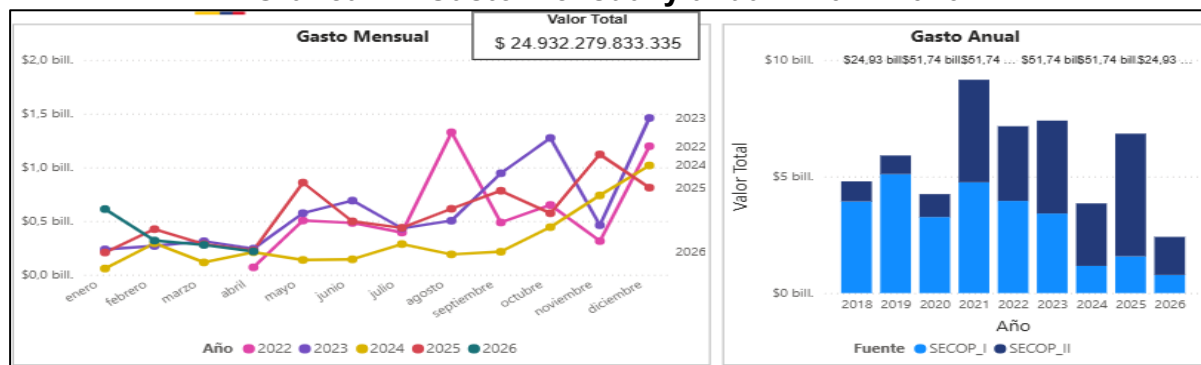
Gráfica 11. Valor estimado por familia 2022-2026



Fuente MAE

Los niveles de contratación expuestos se enmarcan en 2 grandes familias; 7210 – servicios de mantenimiento y reparación; 7212 – servicios de construcción de edificaciones no residenciales, siendo estas las encargadas de proyectar el alcance de las obras o intervenciones que se requieren materializar.

Gráfica 12. Gasto mensual y anual – 2022-2026



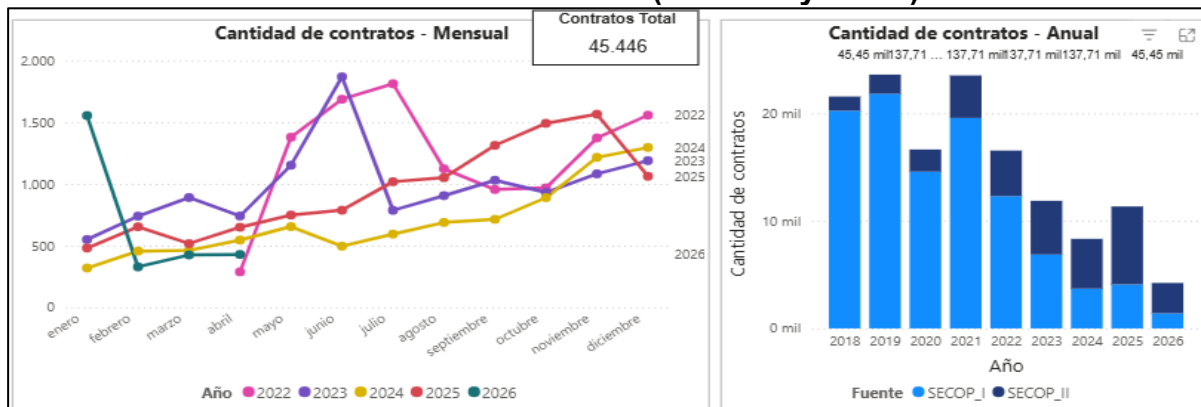
Fuente MAE

De la anterior gráfica, se identifica que bajo los criterios de análisis se adelantó un nivel de contratación que asciende los 24,9 billones de pesos a nivel nacional, enfocadas en actividades de obra, adecuación etc. Adicional a lo largo del año el nivel de contratación

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

se mantiene constante a excepción de los meses de; mayo, junio y diciembre, que presentan niveles por fuera del promedio.

Gráfica 13. Cantidad de contratos (Mensual y anual) 2022-2026

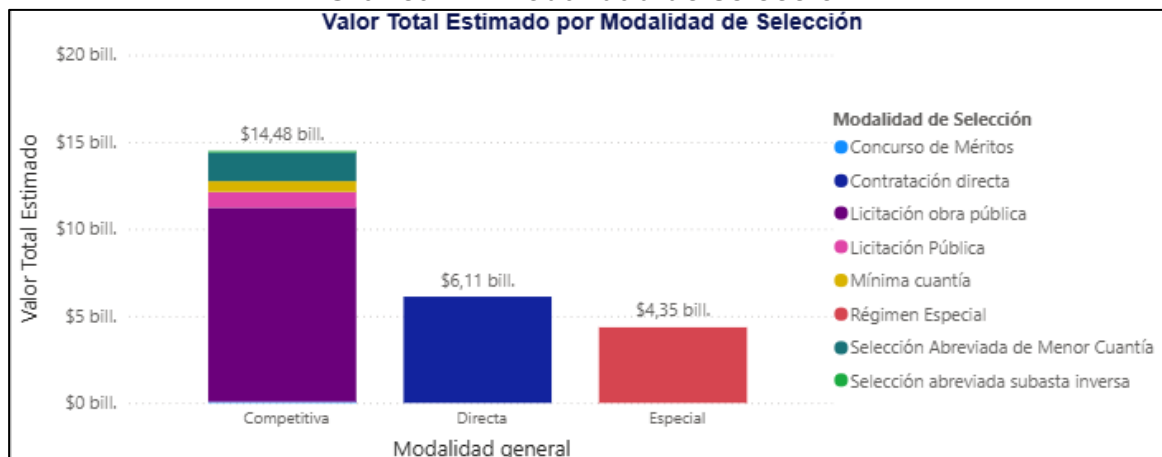


Fuente MAE

Conforme al nivel de contratos adelantados desde 2022 al 2026, fueron gestionados 45.446 contratos a nivel nacional.

Gráfica 14. Modalidad de selección

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



Fuente MAE

En la distribución por modalidades de selección se evidencia que el 60,33% de todos los procesos adelantados fueron de manera competitiva a través de Licitación de Obra Pública, el 24,53% de manera directa, el 17,46% se adelantó por medio de régimen

especial y los demás procesos se llevaron a cabo a través de mínima cuantía, selección abreviada por menor cuantía y subasta inversa.

Valor Total Estimado por Origen de Proveedores

Departamento	Valor Total Estimado	Porcentaje
Distrito Capital de Bogotá	\$3,03 bill.	29,84%
Antioquia	\$1,82 bill.	17,91%
Cundinamarca	\$0,86 bill.	8,5%
Atlántico	\$0,45 bill.	4,4%
Santander	\$0,39 b.	3,88%
Nariño	\$0,38...	3,7...
Valle del Cauca	\$0,3...	3...
Boyacá	\$0,3...	3...
Córdoba	\$0,3...	3...
Chocó	\$0,2...	2...
Bolívar	\$0,2...	2...
Meta	\$0,2...	2...
Norte de Santander	\$0,2...	2...
Other Departments	\$0,19 bill. to \$0,11 bill.	1,87% to 1,13%

Origen de Proveedores

Departamento	Porcentaje
Distrito Capital de Bogotá	11,78%
Cundinamarca	10,8%
Antioquia	10,68%
Boyacá	6,09%
Cesar	5,72%
Valle del Cauca	5,52%
Santander	5,11%
Tolima	3,7%
Nariño	3,19%
Atlántico	3,1%
Norte de Santander	2,46%
Hulla	2,0...
Bolívar	2,0...
Other Departments	0,5 mil to 0,05 mil

Por último, la distribución de proveedores nacionales, están en los primeros lugares el Distrito Capital de Bogotá con el 29,84% y Antioquia con el 17,91%; el Valle del Cauca se encuentra en el séptimo lugar con el 3,34%.

No aplica

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

Tabla 11. Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados:

Modalidad	Totales	Porcentaje
Mínima Cuantía	6	100%

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

De acuerdo con la información obtenida mediante la búsqueda de procesos a través de la plataforma del SECOP II se observa que las entidades adelantan sus procesos de selección bajo la modalidad de mínima cuantía. La selección de la modalidad para este tipo de procesos dependerá de las cuantías determinadas por cada entidad de conformidad con el inciso 4 del literal b del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: Los plazos establecidos para la ejecución de los contratos varían según la necesidad de la obra. Según la información extraída de las muestras el menor tiempo de ejecución correspondió a 1 mes días y el de mayor extensión a 4 meses.

Condiciones de pago: en los procesos de selección se evidencia que el 100% establece pagos mediante actas parciales de acuerdo con el avance de obra, avalado por el supervisor o interventor de la obra. Es importante resaltar que (2) dos de los procesos consultados, adelantados por otras Entidades estatales, establecieron dentro de su forma de pago, otorgar un anticipo del 40% del valor del contrato

Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: en los procesos consultados solicitaron experiencia general y específica. El 83.3% (5) de los procesos estableció mínimo un contrato y hasta un tope definido para la acreditación de la experiencia, aportando las certificaciones en donde se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos. Se evidencia que para la experiencia específica algunas entidades solicitaban que lo certificado correspondiera a un porcentaje del presupuesto oficial del proceso. En la experiencia general solicitada, el proponente debería aportar los contratos mínimos requeridos acordes con los códigos UNSPSCS asociados al proceso de contratación.

Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: como se expuso anteriormente en los apartados del MAE, los procesos consultados se enmarcan en 3 grandes familias; 7210 – servicios de mantenimiento y reparación; 7212 – servicios de construcción de edificaciones no residenciales y 7215 – servicios de mantenimiento y construcción de comercio no especializados, de los cuales la clase 721015 corresponde a servicios de apoyo a la construcción transversales a las actividades de obra; la clase 721214 corresponde a Servicios de construcción de edificios públicos especializados como son las de escuelas; y por último la clase 7215 desagrega la especificidad de las actividades a desarrollar en el alcance del objeto a contratar.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Tabla 12. Consolidado de códigos utilizados en los procesos de referencia

Código	Descripción
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
95121700	Edificios y estructuras públicos

Fuente: Consulta de procesos de referencia.

Por lo anterior, al analizar el alcance de las clases 721015, 721029, 721033 y 721214, estas obedecen actividades que estarían relacionadas con el alcance de lo que se pretende contratar en la construcción de obras para la adecuación de instituciones educativas, estos fueron validados conforme a su desagregación en productos y su descripción relacionada en la tabla.

- **Garantías exigidas en los procesos consultados:** Con base en la información reportada en las secciones 6.1 y 6.3 se puede realizar el siguiente análisis con relación a las garantías exigidas por las entidades objeto de estudio

Tabla 13. Análisis de garantías exigidas en los procesos consultados.

Garantía	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Seriedad de la oferta	El 10% del valor del presupuesto	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato	33% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	El 100% del valor del anticipo	Por la duración del contrato o hasta la amortización del mismo	16% (1 contrato) solicitan esta garantía
Cumplimiento general del contrato	Entre 10% y el 30% del valor del presupuesto. El de mayor solicitud es de 20%	El plazo de ejecución del contrato, y más seis (6) meses y hasta cuatro (04)	100 % de los contratos

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	Entre 5% y el 8% del valor del presupuesto. El de mayor solicitud es de 8%	El plazo de ejecución del contrato más tres (03) años más	100 % de los contratos
Estabilidad y calidad de la obra	Entre 10% y el 20% del valor del presupuesto.	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más y hasta cinco (05) años más	100 % de los contratos
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Igual al período de ejecución del contrato.	100 % de los procesos

Fuente: elaboración propia

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: Con base en la información reportada en las secciones 6.1 y 6.3 se puede realizar el siguiente análisis con relación a aspectos técnicos requeridos por las entidades objeto de estudio

Tipo de proceso	Aspectos técnicos (personal mínimo)
MC_027-2026	Un (1) Director de Obra. Dedicación 50% Un (1) Ingeniero o Arquitecto Residente. Dedicación 100%
MC-IE-001-2025	Un (1) Director de Obra. Dedicación 50% Un (1) Ingeniero o Arquitecto Residente. Dedicación 100% Un (1) Residente Siso. Dedicación 10%
I.E.9- MC-002-2025	Un (1) Director de Obra. Dedicación 50% Un (1) Ingeniero o Arquitecto Residente. Dedicación 100% Un (1) Residente Siso. Dedicación 10%
4163.001.32.1.421-2025	Un (1) Ingeniero o Arquitecto Residente. Dedicación 50% Dos (2) técnicos en mantenimiento locativo. Dedicación 100% Un (1) Residente Siso. Dedicación 10%
4145.010.32.1.2098- 2025	Un (1) Director de Obra. Dedicación 50% Un (1) Ingeniero o Arquitecto Residente. Dedicación 75% Un (1) Residente Siso. Dedicación 10%

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

4161.010.32.1.1962.2023	Un (1) Ingeniero o Arquitecto Residente. Dedicación 100% Un (1) maestro soldador. Dedicación 100% Un (1) residente SISO. Dedicación 10%
-------------------------	---

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 y 6.3, los criterios de evaluación establecidos para contratar este tipo de servicios en el 100% de los procesos consultados, las Entidades aceptan la oferta del contratista que tenga el menor precio una vez cumpla con los requisitos y condiciones señaladas en la invitación.
- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: No se observa aplicación de criterios diferenciales para los 6 procesos de selección consultados.

6.7. OTRAS CONSULTAS

No aplica

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaría de Educación, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de sedes educativas

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

De acuerdo con la información histórica de la Secretaría de Educación Distrital (2019 – 2025) se presenta un listado de los proveedores que la entidad ya ha tenido y que podrían estar interesados en participar en un proceso de selección.

Tabla 14. Posibles proveedores al proceso de selección

PROVEEDOR	Identificación
CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ	18497613
CARLOS ANDRÉS LEYVA BERNAL	89008184

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

	INGRID NATHALI TORRES CORTES	900513058	
	AB INGENIERIA S.A.S	805009750	
	ANDRES MAURICIO GARCIA ESPINAL	94411528	
	ANGGY NICOLS ACOSTA VELA	93415037	
	ARLLANOS INGENIERIA SAS	901118708	
	ATK GROUP SAS	9010058386	
	CARLOS ERAZO	94399340	
	CAROLINA ALEGRIA	34324284	
	CITY EDUCACION 2022	No Definido	
	CODEING SAS	900196822	
	CONEDUCACION 2022	No Definido	
	CONSORCIO SAN FELIPE	No Definido	
	CONSORCIO TOM 2	901199081	
	CONSORCIO ARES INGENIERIA	No Definido	
	CONSORCIO BALLOBAR	901399738	
	CONSORCIO CADENA	No Definido	
	CONSORCIO CD MONTAÑO	No Definido	
	CONSORCIO CONSTRUCCIÓN SC	No Definido	
	CONSORCIO CONSTRUIR INGENIERIA	No Definido	
	CONSORCIO D & C	901411440	
	CONSORCIO DRC	No Definido	
	CONSORCIO EDUCAR 2023	901005838	
	CONSORCIO EDUCAR ATK	34324284	
	CONSORCIO EDUCAR ATK 2020	9010058386	
	CONSORCIO EDUCATIVO ATK 2023	9010058386	
	CONSORCIO GCH-PECC	No Definido	
	CONSORCIO INCETELCA J.J. 250 - 2020	No Definido	
	CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS	No Definido	
	CONSORCIO OMEKA 2023	No Definido	
	CONSORCIO V Y D OBRAS	No Definido	
	CONSTRWCTOR SAS	901098037	
	CORPORACIÓN CONSTRUYENDO PAIS Y FUTURO	900337510	
	DIEGO CADENA INGENIERIA SAS	901066987	
	DIEGO MAURICIO ESTRADA CH.	6105951	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

	DIEGO VILLEGAS	16795006	
	DRC INGENIERIA SAS	900110972	
	ENERGY BUILD S.A.S	900912496	
	F & Y CONSTRUCCIONES SAS	901410184	
	FERNANDO ALBERTO PADILLA	16720470	
	FEXXA SAS	9000919158	
	FRANCISCO ENRIQUE FRANCO BELTRAN	75487837	
	FUNDACION CDI - FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL	900407673	
	FUNDACION ESPERANZA DESARROLLO Y FUTURO	9010523274	
	FUNDAVANCEMOS	805027726	
	HECTOR MARINO DIEZ	16791887	
	HUBER RICARDO HOYOS DAZA	763259693	
	INCEL SA	800143498	
	INGEBLAR SAS	901087858	
	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S.	900104949	
	JESUS HINCAPIE	10525361	
	LCQ INGENIERIA SAS	9007366637	
	LIVIC INGENIERIA SAS	901567032	
	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	16694846	
	LUITPRANDO MUÑOZ SILVA	16590626	
	M Y D INGENIERIA SAS	94460739	
	MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS	900822038	
	MAURICIO HOLGUIN GUERERO	16758135	
	MONICA LILIANA LOPEZ JIMENEZ	30313619	
	NP-23	No Definido	
	OBRAS DHIC	98383487	
	OBRAS DHIC 2023	No Definido	
	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848	
	SEGURA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	900801005	
	SEGURA HERMANOS EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO	8050280589	
	SODIARK CONSTRUCCIONES S.A.S.	900144983	
	TECINCO GROUP SAS	900752137	
	U.T. CORPACFT	90033751	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Igualmente, se consultó en la base de datos de la **Superintendencia de Sociedades** y se encontró que existe una muestra de **428** empresas que reportan sus actividades dentro del códigos de las actividades económicas CIIU; F4112 - Construcción de edificios no residenciales; F4321 - instalaciones eléctricas; y F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.

A continuación se anexa una parte de la muestra obtenida, con los códigos CIIU enunciados anteriormente.

Nit	Razón social de la sociedad	Departamento de domicilio	Código CIIU
811018826	COMERCIAL ALPA SAS	ANTIOQUIA	F4112
901040175	K-YENA SAS	ATLANTICO	F4321
900044664	MARMOLES Y PIEDRAS CARRARA S A	BOGOTA D.C.	F4330
900065720	CONSTRUCTORA JEINCO SAS	BOGOTA D.C.	F4330
830128894	GESTIÓN RURAL Y URBANA SAS	BOGOTA D.C.	F4330
812006497	AGROPECUARIA LONDOÑO GOMEZ Y CIA S EN C	CORDOBA	F4112
802020796	AB GERENCIA INTEGRAL SAS	ATLANTICO	F4112
900152349	CESPETROL LTDA EN REORGANIZACION	SANTANDER	F4112
900043892	SILK HABITAT SA	BOGOTA D.C.	F4112
900421445	OTEV CONSTRUCCIONES SAS	CORDOBA	F4112
830005800	MICROS COMPATIBILIDAD REDES Y ELEMENTOS SAS	BOGOTA D.C.	F4321
807004467	MUÑOZ Y CIA SAS	NORTE DE SANTANDER	F4321
900024389	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES LA MANSION SAS	CUNDINAMARCA	F4112
800108422	CONSTRUCTORA ECCO SAS	ANTIOQUIA	F4112
900116167	CONSTRUCTORA GOMEZ Y GOMEZ SAS	CUNDINAMARCA	F4112
830001384	AMTECO SAS	BOGOTA D.C.	F4112
900690807	ENTERTAINMENT ABE SAS	BOGOTA D.C.	F4112
804003583	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INGENIERÍA	SANTANDER	F4321
900136429	CAMARGO ELECTRICOS LTDA	BOGOTA D.C.	F4321
900407948	A&G INGENIERIA ELECTRICA SAS	BOGOTA D.C.	F4321
900098984	CONSTRUCTORA DYNCO S.A.S	ANTIOQUIA	F4112
830053973	MIROAL INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	F4112
900536547	DACAR INGENIERIA SAS	VALLE	F4321

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

900231248	SIMEDT S.A.S.	ANTIOQUIA	F4321
860534160	CHAHER SAS	BOGOTA D.C.	F4112
822003430	T.V.O. COMUNICACIONES S.A.S.	META	F4321
900073196	FELIPE GAMEZ C Y CIA ARQUITECTOS SAS	BOGOTA D.C.	F4112
901269699	BROWNSTONE CAPITAL SAS	ANTIOQUIA	F4112
900415600	L.M. CONSTRUCTORA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	CUNDINAMARCA	F4112
900104795	UNIOBRAS SAS	BOGOTA D.C.	F4112
800222190	MAXIELECTRICOS S A S	BOGOTA D.C.	F4321
800115296	INGENIERIA, EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S.	ANTIOQUIA	F4112
900544098	S&S ENERGIA ELECTRICA SAS EN REORGANIZACION	ANTIOQUIA	F4321
900972092	SOLUHABITAR SAS	META	F4112
900483594	INVERISIONES JOINT VENTURE SAS	BOGOTA D.C.	F4112
900164688	SOCIEDAD MAVICOL MANTENIMIENTO DE VIAS DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	NORTE DE SANTANDER	F4112
900227994	S&M SOLUCIONES Y MANTENIMIENTOS SAS	CUNDINAMARCA	F4330
900321021	ESI DE COLOMBIA SAS	SANTANDER	F4321
900270696	SRC INGENIEROS CIVILES S.A.	BOGOTA D.C.	F4112
830054496	CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIAS SAS	BOGOTA D.C.	F4112
900437599	INGENIERIA INTEGRAL ZONA FRANCA S.A.S.	SANTANDER	F4112
901063297	INTERELECTRICAS IMAC SAS	BOYACA	F4321
900378289	LAS AMERICAS INVERSION Y CONSTRUCCION SAS	BOGOTA D.C.	F4112
900453698	JAIME RODRIGUEZ DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	SANTANDER	F4112
900711694	CONSTRUCTORA KALAMARY S.A.S	CORDOBA	F4112
860517096	I.M INDUSTRIAL DE MADERAS S.A.S.	BOGOTA D.C.	F4330
800204992	MANUFACTURAS DE MADERAS MADUFAR LTDA	BOGOTA D.C.	F4330
811023187	INMOBILIARIA PROACTIVA SAS	ANTIOQUIA	F4112
900203489	CONACSA S.A.S	ATLANTICO	F4112
830032486	SV INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	F4321
835001087	EMPRESA DE ALUMBRADO DEL PACIFICO SA	VALLE	F4321
804017682	CONDECORANDO SAS	SANTANDER	F4330
800180128	CW COLWINDOW SA	BOGOTA D.C.	F4330
812000053	INGELCOR INGENIERIA SAS	CORDOBA	F4321
802019291	SOLUCIONES INTEGRALES DE SERVICIOS Y PROYECTOS SISPRO SAS	ATLANTICO	F4321
900658494	AMBAR CONSTRUCCION Y SOLUCIONES SAS	CUNDINAMARCA	F4330

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

900277581	CESAR CASTAÑO CONSTRUCCIONES SAS	ANTIOQUIA	F4112
900072286	ELECTRO GDD SAS	SANTANDER	F4321

Base Superintendencia de sociedades – Información con corte a Diciembre 31 de 2025

Nota: De las bases de datos obtenidas, de los contratos de la Secretaría de Educación Distrital a través de datos abiertos y de la Supersociedades, el 92% corresponde a una empresa Mipyme.

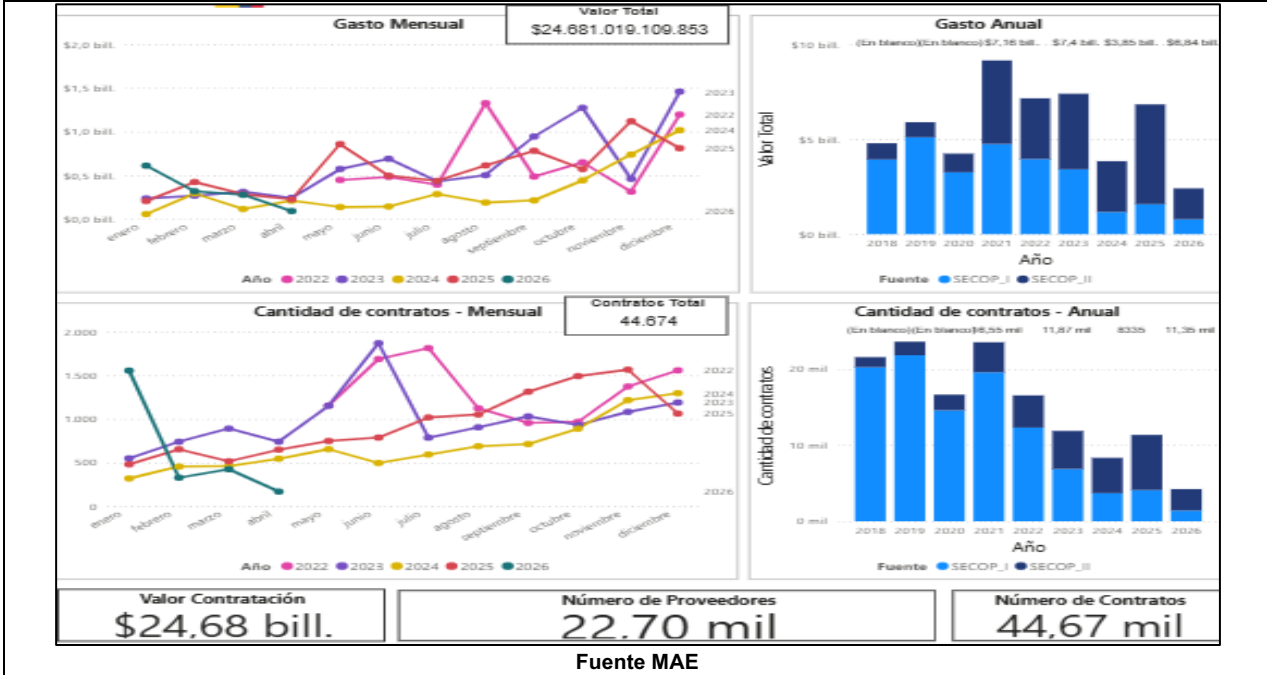
7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Contemplando los criterios definidos en materia de códigos UNSPSC, se consultó por medio del MAE, los proveedores participantes en procesos de selección adelantados por SECOP II en el periodo Enero del 2022- Diciembre 2026, obteniendo como resultado los siguientes códigos de análisis:

- 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción
- 72121400 - Servicios de construcción de edificios públicos especializados
- 72102900 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

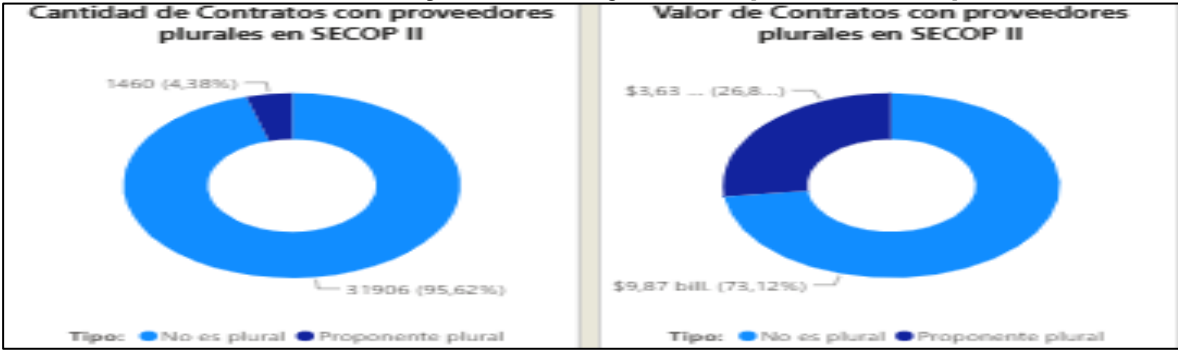
Gráfica 16. Valor estimado y cantidad de contratos 2022-2026

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

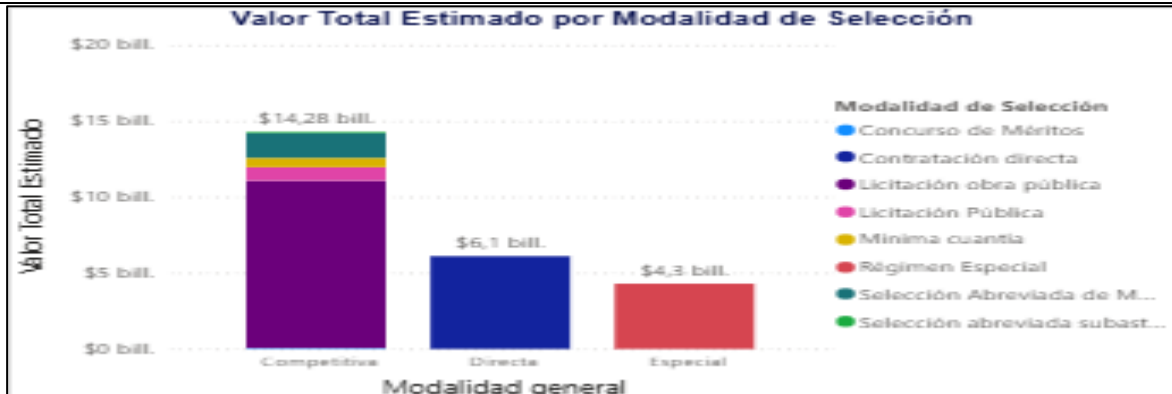


Durante este periodo se adelantaron 44.674 contratos por un valor que asciende los 24,6 billones de pesos, siendo impactados 22.700 proponentes.

Gráfica 17. Cantidad y cuantía adjudicada proveedores plurales



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001



En esta gráfica circular se evidencia la participación de proponentes plurales y singulares en los contratos celebrados en este periodo, aclarando que, de los 44,6 mil contratos celebrados, sólo el 4.38% de estos fueron ejecutados por uniones temporales o consorcios, dejando la gran participación en contratos a empresas singulares, también, en materia distributiva de recursos, los proponentes plurales concentran el 26,8% de los recursos aforados.

Se observa las modalidades de contratación más empleadas es a través de Licitación de obra Pública, contratación directa, régimen especial y selección abreviada de menor cuantía.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De acuerdo con la muestra del presente análisis se tiene que de los proponentes que participaron en los procesos identificados, el 90% se encuentran clasificados como empresas Mipymes.

Las empresas identificadas como posibles proveedores también cumplen con los criterios de Mipymes, en la tabla No.15, se presenta una muestra:

Tabla 15. Identificación de Mipymes para la prestación de servicios de obras de adecuación y mantenimiento en instituciones educativas

PROVEEDOR	NIT	LIQUIDEZ	NIVEL DE EN- DEUDA- MIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE IN- TERÉSES	RENTABI- LIDAD DEL PATRIMO- NIO	RENTABI- LIDAD DEL ACTIVO
-----------	-----	----------	----------------------------------	--	--	---------------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

MARTÍN ENRIQUE MO- LANO VENEGAS	79393739-7	15,53	16%	6,31	6%	5%
EMV CONSTRUCTORA S.A.S.	900.123.126-2	5%	75%	4	37%	9%
URBAINGENIERÍA S.A.S.	901.546.442-4	7,70	47%	23805,81	12%	6%
CONSTRUCTORA VALHER S.A.S.	900.053.011-3	4,43	21%	1,49	0%	0%
URBAINGENIERÍA S.A.S.	901.546.442-4	7,70	47%	23805,81	12%	6%
CONSTRUCTORA VALHER S.A.S.	900.053.011-3	4,43	21%	1,49	0%	0%
WRUSSY INGENIEROS S.A.S.	901.109.885-1	10,87	29%	135,43	95%	68%
WR INGENIERÍA Y CONST- RUCCIÓN S.A.S.	900.702.141-8	8,97	52%	INDETER- MINADO	71%	34%
WILVER FRANCINY RUSSY LADINO	80212380-5	5,49	52%	3,19	11%	5%
DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES S.A.S.	901.706.520-8	9,30	36%	INDETER- MINADO	4%	2%
CONSTRUVAL INGENIERÍA S.A.S.	900.264.302-7	2,38	67%	4,06	13%	4%
PULEE ARQUITECTOS-IN- GENIEROS S.A.S.	900.960.419-5	4,52	22%	INDETER- MINADO	0%	0%
ANKA PROYECTOS S.A.S.	901.949.817-2	INDETER- MINADO	0%	INDETER- MINADO	0%	0%
VITAL PROYECTOS S.A.S.	900.338.512-6	10,26	39%	11,16	45%	27%
EVER JOSÉ SALGADO SALGADO	7.917.558-1	42,03	31%	29,93	23%	16%
OBRESSA S.A.S.	901.440.358-7	12,36	41%	INDETER- MINADO	21%	12%
RIVAL CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.	901.373.028-4	1,09	67%	INDETER- MINADO	11%	4%
INGEDUCTOS INGENIERÍA ESPECIALIZADA S.A.S.	900.133.288-1	4,45%	60%	4,43	87%	35%
CONSTRUSERVICIOS S.A.S.	830.500.571-0	61,36	1%	INDETER- MINADO	3%	3%
OPUS INGENIERÍA S.A.S.	900.250.483-0	6,04	34%	24,18	40%	26%
ARQUITECTOS RESTAU- RADORES S.A.S.	900.674.423-9	9,73	41%	5,85	27%	16%
MAX OJEDA GÓMEZ	19.326.253-6	84,15	39%	25,80	15%	9%
IDEAR PROYECTOS S.A.S.	901.279.411-0	6,77	11%	4760,46	31%	27%
CONSORCIO INTERNACIO- NAL DE SOLUCIONES IN- TEGRALES S.A.S. B.I.C	811.012.753-1	3,04	60%	3,72	48%	19%
JOSÉ IVÁN GÓMEZ SALA- ZAR	19.300.791-4	23,96	10%	34,94	6%	5%
SAFRID INGENIERÍA S.A.S.	900.520.848-4	63,98	46%	68,54	55%	30%
ARDIKA INGENIERÍA S.A.S.	901.250.593-6	48,63	46%	INDETER- MINADO	38%	21%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR	79.912.409-1	21,77	17%	60,07	55%	46%
ERJ INGENIERÍA E INVERSIONES S.A.S.	901.583.183-9	24,62	39%	66,42	148%	91%
LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	900.356.860-0	82,01	9%	58,23	18%	16%
CONSTRUCTORA AHA S.A.S.	830.010.208-9	5,3	19%	9,25	14%	11%
RB DE COLOMBIA S.A.	860.004.030-1	5,08	20%	37,01	3%	3%
GERARDO ALFREDO ESPINOSA CORTES	79.308.914-8	7	56%	6,38	17%	7%
SAFRID INGENIERÍA S.A.S.	900.520.848-4	63,98	46%	68,54	55%	30%
ARDIKA INGENIERÍA S.A.S.	901.250.593-6	49,63	46%	INDETERMINADO	38%	21%
SEGMENTOS S.A.S.	901.852.888-7	16,09	8%	130,23	43%	39%
FUNDACIÓN NUEVA CASTELLANA	901.358.987-1	7,06	14%	771,92	31%	27%
CONSTRUCCIONES ELITE 2000 S.A.S.	901.636.617-2	4,93	20%	255,00	76%	61%
GRUPO CIVIL JK S.A.S.	901.898.658-8	2,77	16%	130,66	47%	39%
DECOP INGENIERÍA S.A.S.	900.776.114-1	5,82	17%	625,37	36%	30%
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES PT S.A.S.	900.981.058-1	3,24	28%	199,95	100%	72%

Fuente: elaboración propia

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

No aplica

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

Las Entidades otorgarán el criterio de desempate de bienes o servicios nacionales frente a la oferta bienes o servicios extranjeros de acuerdo con las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Para lo cual en los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

por la Entidad para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida según la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con Trato Nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con Trato Nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del «Formato 7 A – Bienes o Servicios Nacionales». En el caso que no se diligencie la opción 3 del «Formato 7 A – Bienes o Servicios Nacionales», la Entidad deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

Nota: De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada en fecha el 30/09/2026, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de la obra no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad identificó los siguientes bienes relevantes e igualmente procedió dando cumplimiento de los referidos criterios establecidos en la Matriz 4 “BIENES RELEVANTES OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MÍNIMA CUANTÍA OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL”, para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar. Para identificar los bienes a considerar se escogieron de acuerdo a su mayor valor dentro del presupuesto oficial del presente proceso contratación.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

CÁLCULO BIENES RELEVANTES							
ITEM	BIENES O INSUMOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	% PARTIC	% ACUMULADO
2	C.FALSO LAMINA PVC A=25CM E=10MM	M2	360	\$ 191.112	\$ 68.800.320	51,81%	51,81%
4	SALIDA LAMPARA (CABLE COBRE HF FR LS CT) - EMT	UND	89	\$ 356.619	\$ 31.739.091	23,90%	75,71%
5	LAMPARA HERMÉTICA LED 36W, 4500 Lm, 50.000 HORA	UND	78	\$ 193.969	\$ 15.129.582	11,39%	87,10%
3	VENTANA ALUMINIO FIJA P.50-20	M2	24	\$ 450.570	\$ 10.813.680	8,14%	95,24%
1	VINILO MURO TIPO 1 [3M]	M2	249,63	\$ 25.299	\$ 6.315.389	4,76%	100,00%
					\$ 132.798.062	100%	

PROMEDIO DE PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	87,10%						
BIENES RELEVANTES IDENTIFICADOS							
C.FALSO LAMINA PVC A=25CM E=10MM	M2	360	\$ 191.112	\$ 68.800.320	51,81%	51,81%	
SALIDA LAMPARA (CABLE COBRE HF FR LS CT) - EMT	UND	89	\$ 356.619	\$ 31.739.091	23,90%	75,71%	

No se encuentran incluidos dentro del Registro de Productores de Bienes Nacionales



The screenshot shows the 'Productores de Bienes Nacionales' search interface on the GOV.CO website. The search criteria are: 'Nombre técnico: C.FALSO LAMINA PVC A=25CM E=10MM' and 'Nombre comercial: C.FALSO LAMINA PVC'. The results section shows 'Mostrando 0 a 0 de 0 resultados' and 'No se encontraron registros'.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001



Por tal motivo, se otorgará el factor de desempate de preferir la oferta de bienes o servicios nacionales a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa (90%), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa (90%), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la forma de otorgamiento del criterio de desempate en lo referente a preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a los bienes o servicios extranjeros.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales y la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

	2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015
	3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.

Para que el Proponente nacional obtenga el factor de desempate por bienes o servicios nacionales debe presentar, además del «Formato 7 A – Bienes o Servicios Nacionales» alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el factor de desempate por bienes o servicios nacionales solo deberá diligenciar el «Formato 7 A – Bienes o Servicios Nacionales».

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del «Formato 7 A – Bienes o Servicios Nacionales» para que obtenga el criterio de desempate, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes colombianos gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para el otorgamiento del factor de desempate consistente en preferir la oferta de bienes o servicios nacionales.

La Entidad otorgará el factor de desempate por bienes o servicios nacionales al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el «Formato 7 A – Bienes o Servicios Nacionales». Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá el factor de desempate por preferir la oferta de bienes o servicios nacionales.

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

En cuanto a la dinámica de la construcción vista como un servicio, se puede decir que ésta consiste en contratar con un tercero quien está en la capacidad de desarrollar distintas modalidades de contratación desde un contrato llave en mano (diseño, construcción, obra, equipamiento), pasando por contratos en donde se encomienda el diseño y la construcción o bien, contratos que sólo se destinan a la construcción de un bien.

En función de la modalidad su carga obligacional varía pero en esencia bajo un contrato de obra pública, el contratista tiene a su cargo la adquisición y/o suministro de materiales, mano de obra, herramientas y equipo necesarios para desarrollar los procedimientos constructivos y de transformación necesarios para ejecutar adecuadamente el servicio requerido por la Entidad.

La dinámica de ejecución y entrega de un contrato de obra inicia con la firma del contrato por parte del contratista y la Entidad. Una vez perfeccionado el mismo, y firmada el acta de inicio se deben seguir los alcances planteados en los diferentes documentos del proceso (apéndices).

Cualquier actividad desarrollada por el contratista deberá cumplir a cabalidad con todas las normas tributarias, laborales, ambientales, fiscales, aduaneras y demás aplicables.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

La dinámica de los servicios de construcción son particulares de cada proyecto, pero en general se llevan a cabo las etapas que se describen a continuación:

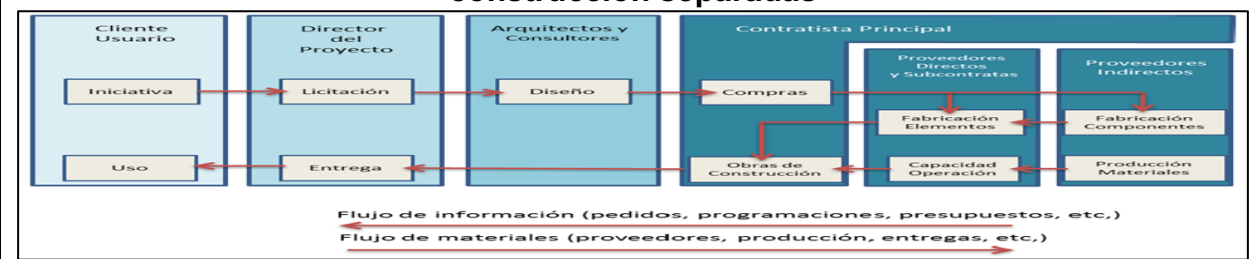
Etapas de pre construcción:

- Presentación de cronograma.
- Revisión y ajuste a diseños.
- Obtención de licencias y permisos requeridos.
- Tener completos los PMA, PGS, PMT, etc.
- Tener las hojas del personal mínimo requerido aprobadas.
- Solicitud de conceptos y apoyo a empresas prestadoras de servicios públicos.

Etapas de construcción:

- Traslado de personal y equipo al lugar de las obras.
- Instalación de los frentes de obra.
- Ejecución física de las actividades (construcción).
- Control de avance de las obras.
- Entrega de las obras.

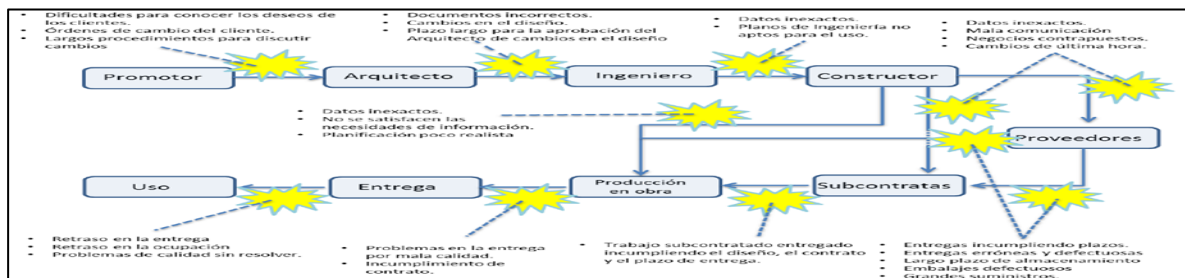
Grafica 18. Cadena de suministro de la construcción con fases de diseño y construcción separadas



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Fuente: Raúl Arroyo; "Problemas en la gestión de la cadena de suministro en las Pymes de la construcción: una revisión de la literatura"; Universidad Politécnica de Valencia

Principales problemas de la cadena de suministro.



Fuente: Raúl Arroyo; "Problemas en la gestión de la cadena de suministro en las Pymes de la construcción: una revisión de la literatura"; Universidad Politécnica de Valencia

Descripción de los Principales problemas en la cadena de suministro y prácticas que los generan

Disposiciones financieras.	Seguridad de pago.	En época de crisis evitar impagos se convierte en un objetivo prioritario. La falta de certeza en el pago crea inseguridad y reacciones negativas. La valoración de los cambios realizados suele conllevar inseguridad en el pago. Se reduce la capacidad financiera de las empresas para acometer nuevos proyectos. Crea grandes problemas a las empresas con grandes cargas de mano de obra.
	Retraso en el pago.	Las empresas necesitan financiación externa, que no es fácil de conseguir en épocas de crisis. La financiación externa necesaria se repercute en el precio o reduce el margen de beneficios. Se eliminan los acopios de materiales para mejorar los flujos de caja.
	Retenciones.	Provocan reducción del flujo de efectivo en las empresas. Se sustituyen por avales bancarios que suponen un coste añadido.
Selección de la cadena de suministro	Retraso en la incorporación del contratista al proyecto.	El contratista no aporta soluciones en las primeras fases del proyecto, la aparición de estos problemas en fases avanzadas del proyecto incrementa el coste de solucionarlos.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

	Escasa repetición de las cadenas.	Escasa motivación de los integrantes de la cadena por falta de oportunidades futuras. Escasas relaciones de confianza que incrementan la colaboración en la solución de problemas. Imposibilidad de acortar las curvas de aprendizaje dentro de las cadenas de suministro.	
	Selección basada en el precio.	Se pierde la colaboración, guardando contingencias conocidas que permitan obtener ventaja en la invitación.	
Gestión del diseño.	Deficiente calidad del diseño.	Las soluciones no son edificables. La información llega con retraso al responsable de ejecutarla. Las soluciones de diseño están fuera del alcance de la cadena de suministro que realiza el proyecto. El diseño no cumple el alcance del proyecto, lo que genera cambios durante la obra cuya resolución es complicada en fase de construcción.	
	La gestión de los cambios del cliente.	El gran volumen de cambios que se producen en la construcción provoca residuos, incertidumbre y fricciones en la cadena de suministro. La valoración económica de los cambios provoca enfrentamientos.	
	La cadena de suministro no participa en las soluciones de diseño.	La falta de conocimiento de los diseñadores de soluciones especiales provoca indefiniciones en el diseño. Las soluciones de diseño no encajan en lo que la cadena de suministro puede realizar. Se pierden ideas de valor, que llegan en fases que ya no es posible adoptarlas.	
	La falta de incentivo para contribuir.	No se crean incentivos suficientes que estimulen la contribución de los miembros de la cadena en las fases de diseño.	

Fuente: Raúl Arroyo; “Problemas en la gestión de la cadena de suministro en las Pymes de la construcción: una revisión de la literatura”: Universidad Politécnica de Valencia

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

Direccionadores de costo

El costo incluye las siguientes variables cuya sumatoria determina el precio final del mismo: Los Análisis de Precio Unitario (A.P.U.) son la base para establecer el presupuesto oficial de obra. Cada A.P.U. está compuesto de cuatro elementos:

1. Materiales
2. Mano de obra.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

3. Equipo y herramientas

4. Otros

Estudio de costos

El valor estimado del proceso de selección fue estructurado partiendo de la modalidad de contratación a costo unitario, donde sus principales componentes son los costos directos de las actividades de obra y los costos indirectos relacionados con la ejecución.

Determinación de precios unitarios.

Las actividades de obra se determinan a través del análisis de precios unitarios (A.P.U.), en los que se costean los siguientes factores:

1. Materiales
2. Mano de obra.
3. Equipo y herramientas
4. Otros

El costo de la mano de obra se establece con base en el SMMLV, de acuerdo con los valores actuales del mercado, en concordancia con la actividad descrita.

El costo directo corresponde a la sumatoria de cada uno de los productos entre las cantidades realizadas y los valores unitarios de las actividades previstas en el presupuesto del proyecto.

Los Costos Indirectos se calculan mediante la estimación de los factores no relacionados directamente con la ejecución de las actividades, pero que son necesarios para su ejecución. Se dividen en dos grupos diferentes: ADMINISTRACIÓN y UTILIDAD ESTIMADA. La Administración es el principal componente, dado que allí se consideran costos de personal administrativo de obra, servicios públicos, costo de pólizas, dotación, impuestos y gastos generales, entre otros.

A.U. (Administración y Utilidad)

Los Costos Indirectos para proyectos de obra pública, se calculan mediante la estimación del A.I.U. discriminados de la siguiente manera:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

a) **Administración (A):** Representa los costos indirectos indispensables que incurre el contratista para realizar la correcta ejecución del proyecto como lo son el personal técnico, administrativo y profesional mínimo requerido, tramites, gastos de oficina o campamento, gastos administrativos, impuestos, garantías, gravámenes, movimientos financieros y demás elementos requeridos para la ejecución de obras.

Los gastos administrativos contemplan las siguientes actividades: Gastos de oficina y dotación de campamento, puestos de trabajo, papelería, muebles, computadores, entre otros.

b) **Utilidad (U):** Representa la ganancia que espera obtener el contratista por el cumplimiento de sus obligaciones en la ejecución del proyecto de conformidad con el tope máximo fijado para el efecto en la respectiva propuesta económica.

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

La Entidad, acorde con el Numeral 4.6 de la Invitación de los Documentos Tipo para Procesos de Mínima Cuantía de Obra Pública de Infraestructura Social, determina **exigir requisitos mínimos de Capacidad Financiera**. Esta decisión se fundamenta de manera motivada bajo los criterios de necesidad, proporcionalidad y adecuada gestión del riesgo contractual, conforme a los siguientes argumentos técnicos:

- **Ausencia de Anticipo y Apalancamiento Obligatorio:** La forma de pago establecida para el presente proceso **no contempla el otorgamiento de anticipo** ni pago anticipado. En consecuencia, el contratista seleccionado deberá ejecutar las obras y actividades utilizando en su totalidad recursos propios o líneas de crédito vigentes durante los primeros periodos, previo a la facturación y pago de las actas de obra a satisfacción por parte de la Entidad.
- **Restricción Temporal del Plazo de Ejecución:** El contrato cuenta con un plazo de ejecución sumamente perentorio de **dos (2) meses**. Un tiempo de ejecución tan corto exige un ritmo de obra acelerado y continuo, eliminando cualquier margen de espera por falta de liquidez. Cualquier bache en el flujo de caja del contratista causaría un retraso crítico irreversible frente al cronograma programado.
- **Mitigación del Riesgo de Incumplimiento:** Al no exigir capacidad financiera, la Entidad asumiría un riesgo elevado de paralización de la obra pública por

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

insolvencia del contratista. Exigir indicadores mínimos garantiza que el proponente cuenta con el **capital de trabajo** necesario para asumir costos operativos inmediatos (compra de materiales, pago de mano de obra local y alquiler de equipos) sin depender exclusivamente del desembolso de la Entidad.

Por lo tanto, el oferente seleccionado deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Matriz 2 - Indicadores Financieros de los Documentos Tipo de Mínima Cuantía para Obra Pública de Infraestructura Social, así:

Liquidez o Razón Corriente: (activo corriente / pasivo corriente):

Permite determinar la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo permitiéndole cumplir el objeto del contrato. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el contratista incumpla sus obligaciones de corto plazo.

La liquidez, es la capacidad que tiene una empresa para conseguir dinero efectivo en el menor tiempo posible, es decir, el poder que tiene para obtenerlo a través de sus activos corrientes para cubrir o respaldar las obligaciones de corto plazo.

Entre mayor sea este indicador, mayor solvencia y capacidad de pago tendrá la empresa, lo cual demuestra a la Entidad la solidez de la base financiera o musculo financiero de una empresa para asumir oportunamente el pago de sus deudas.

Nivel de Endeudamiento: (pasivo total / activo total):

Esta Razón muestra el grado de participación de terceros o acreedores en el financiamiento de la empresa o sea de cada peso invertido en activos, cuánto es de terceros y las garantías que ello representa para los acreedores. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del contratista de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura Intereses: (Utilidad Operacional) / Gasto Intereses)

Este indicador refleja la capacidad del contratista de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el contratista incumpla sus obligaciones financieras.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

CAPITAL DE TRABAJO: El capital de trabajo da una visión de los recursos líquidos con los que cuenta una empresa para desarrollar las operaciones económicas necesarias para el cumplimiento del objeto social. Entre mayor capital de trabajo tenga una empresa, mayor cantidad de recursos de corto plazo posee para dar inicio a la ejecución de sus proyectos sin capital externo o de los accionistas.

Respecto al capital de trabajo, para el Proceso de Contratación los Proponentes deberán acreditar:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

$$CTd = (PO - \text{Anticipo o pago anticipado}) \times 15\%$$

Donde:

CTd = Capital de Trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta

PO = Presupuesto Oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Si el Proponente es Plural el indicador debe calcularse así:

$$CT_{\text{proponente plural}} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

Requisitos habilitantes

De acuerdo con la resolución No.541 de 2025 por medio de la cual se adoptan (vigente a partir del 16/02/2026) los Documento Tipo para los procesos de selección adelantados a través de **MÍNIMA CUANTÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL** (Los Documentos tipo contienen parámetros obligatorios para las Entidades Estatales sometidas al estatuto General de la Contratación Pública que adelanten procesos de selección de Mínima Cuantía de obra Pública de infraestructura social), en su Artículo 2°. (Desarrollo e implementación de los

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

documentos tipo) numeral D que corresponde a Matrices, se determinan los requisitos habilitantes para el presente proceso. Por lo anterior, los valores de los indicadores financieros de la **Matriz 2 – Indicadores financieros** no son modificables por las entidades estatales en el curso del proceso de contratación.

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,2$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	$\geq 15\%$ del P.O.

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes entregarán los siguientes documentos:

- I. El estado de situación financiera (balance general) con fecha de corte a 31 de diciembre de 2025. Debidamente firmado por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o suscritos por el representante legal y el auditor o contador si no está obligado a contar con revisor fiscal.
- II. Estado de resultado integral (estado de resultados), con fecha de corte a 31 de diciembre de 2025. Debidamente firmado por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o suscritos por el auditor o contador si no está obligado a contar con revisor fiscal.
- III. Certificación debidamente diligenciada por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o suscritos por el auditor o contador si no está obligado a contar con revisor fiscal en donde indique expresamente el valor de los gastos de intereses. En todo caso, si el valor de estos gastos es cero

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

pesos \$0 así deberá indicarlo la certificación.

- IV. Copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente numeral.

El Formato 4 A – Capacidad financiera (Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia), en los casos en que la Entidad haya solicitado la acreditación de esta. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 A- Capacidad financiera y los documentos señalados en este numeral, prevalecerán la información de estos últimos.

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

De acuerdo con la resolución No.541 de 2025 por medio de la cual se adoptan (vigente a partir del 16/02/2026) los Documento Tipo para los procesos de selección adelantados a través de **MÍNIMA CUANTÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL** (Los Documentos tipo contienen parámetros obligatorios para las Entidades Estatales sometidas al estatuto General de la Contratación Pública que adelanten procesos de selección de Mínima Cuantía de obra Pública de infraestructura social), en su Artículo 2°. (Desarrollo e implementación de los documentos tipo) numeral D que corresponde a Matrices, se determinan los requisitos habilitantes para el presente proceso. Por lo anterior, los valores de los indicadores financieros de la **Matriz 2 – Indicadores financieros** no son modificables por las entidades estatales en el curso del proceso de contratación.

Los Proponentes que demuestren la condición de Mipyme, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,1$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Capital de trabajo		≥ 15% del P.O.
MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL		
ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA Los Proponentes entregarán los siguientes documentos: I. El estado de situación financiera (balance general) con fecha de corte a 31 de diciembre de 2025. Debidamente firmado por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o suscritos por el representante legal y el auditor o contador si no está obligado a contar con revisor fiscal. II. Estado de resultado integral (estado de resultados), con fecha de corte a 31 de diciembre de 2025. Debidamente firmado por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o suscritos por el auditor o contador si no está obligado a contar con revisor fiscal. III. Certificación debidamente diligenciada por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o suscritos por el auditor o contador si no está obligado a contar con revisor fiscal en donde indique expresamente el valor de los gastos de intereses. En todo caso, si el valor de estos gastos es cero pesos \$0 así deberá indicarlo la certificación. IV. Copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente numeral. El Formato 4 A – Capacidad financiera (Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia), en los casos en que la Entidad haya solicitado la acreditación de esta. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 A- Capacidad financiera y los documentos señalados en este numeral, prevalecerán la información de estos últimos		
8. ESTUDIO DEL MERCADO		
La Secretaría de Educación Distrital para la elaboración del presupuesto oficial del proceso de selección, estableció los valores de las actividades (cuadro de cantidades y		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

precios) y definió inicialmente las especificaciones técnicas de las actividades de obra a realizar, posteriormente, procedió con la estructuración del presupuesto del proceso. De lo anterior, consolidó el listado de actividades más relevantes, haciendo una verificación de los materiales, insumos, equipos y herramienta menor entre los APUs, con la finalidad de contar con la actualización de todos los requerimientos utilizados en el proceso.

Con relación a los valores de las actividades el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Educación, tomó como base los precios unitarios de obra del Decreto No 1.03.01-0168 del 18 de febrero de 2026 emitido por la Gobernación del Valle del Cauca, “Por medio del cual se actualiza el listado de precios unitarios de referencia para la contratación de obras civiles del Departamento del Valle del Cauca, de acuerdo con el incremento del índice de precios al consumidor (IPC) y el incremento en el salario mínimo definidos para la vigencia 2026”

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$174.000.000). Este presupuesto incluye todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

El presupuesto oficial se encuentra distribuido de la siguiente manera:

OBJETO: EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA SEDE EL PILOTO.					
Adecuación de cubierta, cielos falsos e instalaciones eléctricas					
Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1,01	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-BORD	M	20,00	\$ 19.038,00	\$ 380.760,00
1,02	DESMONTE CUBIERTA FIBRO CEMENTO	M2	50,00	\$ 16.624,00	\$ 831.200,00
1,03	DEMOL.CIELO FALSO TODO TIPO (INCLUYE ESTRUCTURA)	M2	361,00	\$ 13.966,00	\$ 5.041.726,00
Subtotal					\$ 6.253.686,00
2	MAMPOSTERIA Y DIVISIONES LIVIANAS				
2,01	MURO 1-PANEL 13MM 1 CARA	M2	12,00	\$ 72.223,00	\$ 866.676,00
2,02	FILOS - DILATACIONES	M	60,00	\$ 12.490,00	\$ 749.400,00

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

2,03	VINILO MURO TIPO 1 [3M]	M2	249,63	\$ 25.299,00	\$ 6.315.389,00
Subtotal					\$ 7.931.465,00
3	CUBIERTA				
3,01	RECORRIDO CUBIERTA TEJA TODO TIPO	M2	150,00	\$ 19.570,00	\$ 2.935.500,00
3,02	TEJA FIBROCEMENTO	M2	50,00	\$ 79.433,00	\$ 3.971.650,00
3,03	C.FALSO LAMINA PVC A=25CM E=10MM	M2	360,00	\$ 191.112,00	\$ 68.800.320,00
3,04	MODULO ANDAMIO H +2000 M=1.4X3.0 ALTURA	MÓD-DÍA	60,00	\$ 31.953,00	\$ 1.917.180,00
Subtotal					\$ 77.624.650,00
4	CARPINTERÍA METÁLICA				
4,01	REFUERZOS EN HIERRO DE 37.000 PSI.	KG	500,00	\$ 8.294,00	\$ 4.147.000,00
4,02	VENTANA ALUMINIO FIJA P.50-20	M2	24,00	\$ 450.570,00	\$ 10.813.680,00
Subtotal					\$ 14.960.680,00
5	REDES ELECTRICAS				
	PRELIMINARES				
5,01	RETIRO LAMPARA	UND	100,00	\$ 28.911,00	\$ 2.891.100,00
5,02	RETIRO SWITCHE O TOMA	UND	19,00	\$ 10.017,00	\$ 190.323,00
5,03	RETIRO TABLEROS	UND	1,00	\$ 96.348,00	\$ 96.348,00
5,04	RETIRO DE CABLE AGRUPADO #16 A #10 (1 A 5 LINEAS)	M	600,00	\$ 2.744,96	\$ 1.646.973,00
5,05	RETIRO TUBERIA ELECTRICA EXISTENTE	M	200,00	\$ 815,00	\$ 163.000,00
5,06	CINTA SEGURIDAD PREVENTIVA A=8CM-250MTS.	UND	1,00	\$ 234.407,00	\$ 234.407,00
	ACOMETIDAS Y CABLEADO GENERAL				
5,07	CABLE COBRE HF-ZH# 12	M	90,00	\$ 7.554,00	\$ 679.860,00
	CANALIZACIONES, TUBERIA Y DUCTERIA				
5,08	TUBERIA EMT 3/4"	M	30,00	\$ 52.918,00	\$ 1.587.540,00
	TABLEROS Y BREAKER				
5,09	TABLERO 2F 12 CTOS CON PUERTA	UND	2,00	\$ 517.530,00	\$ 1.035.060,00
	SALIDAS ELECTRICAS				
5,10	SALIDA LAMPARA (CABLE COBRE HF FR LS CT) - EMT	UND	89,00	\$ 356.619,00	\$ 31.739.091,00
5,11	SENSOR DE MOVIMIENTO PARA TECHO 360° ALCANCE 6 METROS	UND	11,00	\$ 166.795,00	\$ 1.834.745,00

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F004	
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	001

5,12	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO S1- (CABLE COBRE HF FR LS CT) - EMT	UND	14,00	\$ 334.541,00	\$ 4.683.574,00
	LUMINARIAS				
5,13	LAMPARA HERMÉTICA LED 36W, 4500 Lm, 50.000 HORAS, 100-277 VAC	UND	78,00	\$ 193.969,00	\$ 15.129.582,00
5,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR 100 W LED 10500 Lm, 30.000 HORAS, 100-277 VAC, IP65, ALTURA MONTAJE 4-7 METROS.	UND	8,00	\$ 273.770,00	\$ 2.190.160,00
5,15	BALA PANEL LED 18W	UND	7,00	\$ 73.802,00	\$ 516.614,00
5,16	SOPORTE PARA REFLECTOR	UND	8,00	\$ 153.721,00	\$ 1.229.768,00
Subtotal					\$ 65.848.145,00
6	LIMPIEZA GENERAL				
6,01	RETIRO ESCOMBROS MANUAL-VOLQUETA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 de 2005)	M3	12,00	\$ 67.522,00	\$ 810.264,00
6,02	RETIRO DE SALDOS EN SITIO	M3	12,00	\$ 19.079,00	\$ 228.948,00
6,03	LIMPIEZA GENERAL	M2	190	\$ 1.801,00	\$ 342.162,00
Subtotal					\$ 1.381.374,00
SUBTOTAL OBRAS					\$ 174.000.000,00

VALOR TOTAL DE ACTIVIDADES DE OBRA INCLUIDO A.U.	\$ 174.000.000,00
---	--------------------------

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de AIU.	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACIÓN	A=	37%
NOTA 3: El AU y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	UTILIDAD	U=	5%
	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	42%

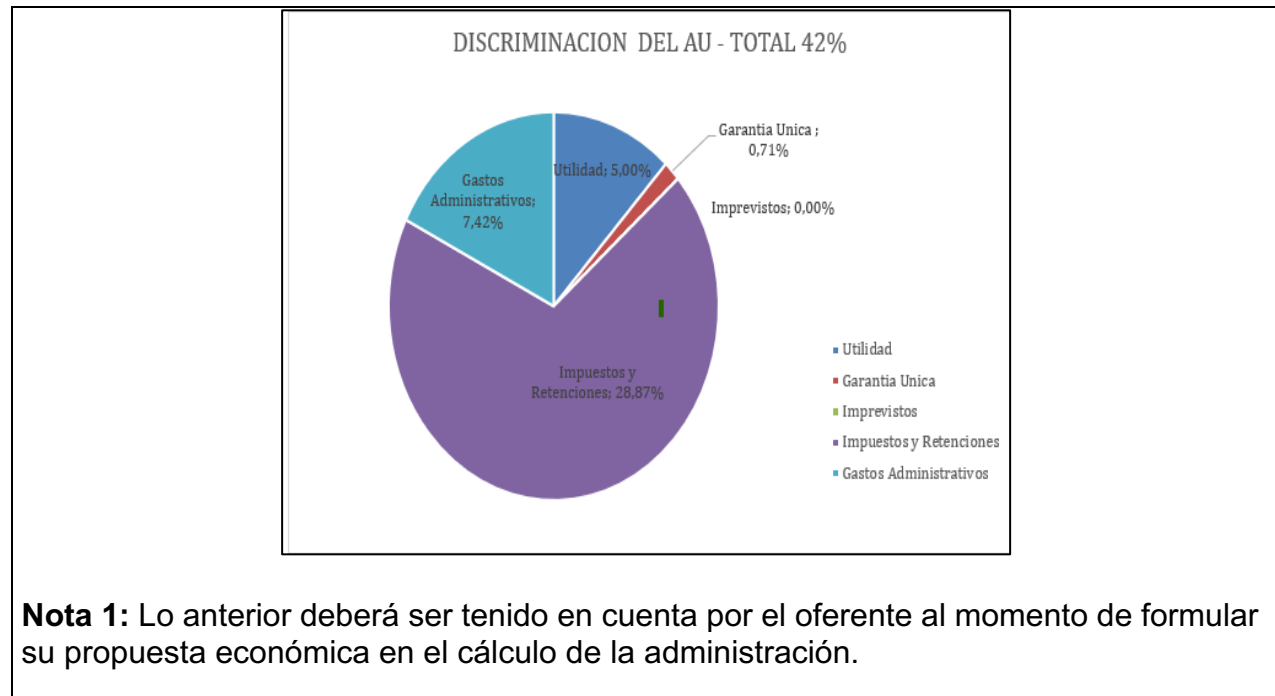
El A.I.U máximo a aplicar a los costos directos es del 42%, de los cuales el 28,87% del costo directo de la obra, corresponden a las cargas impositivas que debe asumir el futuro contratista, adicionándose además lo correspondiente a gastos tales como garantía única, gastos administrativos y utilidad como se puede observar en el siguiente análisis:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Tabla 16. Discriminación de A.U

Impuestos y retenciones	% del valor del contrato	% del costo directo
Pro-Univalle	2,00%	2,84%
Pro-Hospital	1,00%	1,42%
Pro-Desarrollo	3,50%	4,97%
Pro - Deporte	2,00%	2,84%
Pro-Unipacifico	0,50%	0,71%
Pro adulto mayor	2,00%	2,84%
Contribución Especial	5,00%	7,10%
Reteica	0,33%	0,47%
Retefuente	2,00%	2,84%
Pro-para justicia familiar	2,00%	2,84%
Total Impuestos y retenciones		28.87%
Gastos Administrativos y Utilidad		
Gastos Administrativos (lo cual incluye el personal de obra y gastos de oficina y laboratorio)		7,42%
Utilidad		5,00%
Imprevistos		0,00%
Garantía única	0,50%	0,71%
Total A.U.		42,00%

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001



8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes:

Tabla 17. Deducciones aplicables por parte de la Alcaldía de Cali

VALOR DE CONTRATO	% ESTAMPILLA:		TOTAL % A APLICAR
Menor o igual a \$115.013.304 (2.196 UVT) (Valor UVT 2026 \$ 52.374)	- Pro Desarrollo	1,0 %	10,5%
	- Pro Univalle	2,0 %	
	- Pro Hospital	1,0%	
	- Pro UniPacífico	0,5 %	
	- Pro Adulto Mayor	2,0 %	
	- Pro Deportes	2,0%	
	-Pro Justicia Familiar	2,0%	
A partir de \$115.013.304 (2.196 UVT) hasta \$ 213.266.928 (4.072 UVT). (Valor UVT 2026 \$ 52.374)	- Pro Desarrollo	3,5 %	13%
	- Pro Univalle	2,0%	
	- Pro Hospital	1,0 %	
	- Pro UniPacífico	0,5 %	
	- Pro Adulto Mayor	2,0 %	
	- Pro Deportes	2,0%	
	- Pro Justicia Familiar	2,0%	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Superior a \$ 213.266.928 (4.072 UVT). (Valor UVT 2026 \$ 52.374)	- Pro Desarrollo - Pro Univalle - Pro Hospital - Pro UniPacífico - Pro Adulto Mayor - Pro -Cultura - Pro Deportes - Pro Justicia Familiar	3,5 % 2,0 % 1,0 % 0,5 % 2,0 % 1,0 % 2,0% 2,0 %	14%
--	--	---	------------

Contribución Especial: El contrato está sujeto al tributo especial contenido en la ley 1106 de 2006, el cual adquirió vigencia permanente mediante el artículo 8 de la ley 1738 de 2014, la contribución especial del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato de que trata. El oferente adjudicatario deberá pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

De cada pago que se efectúe al contratista se le harán los descuentos de ley, tributarios y multas o sanciones cuando fuere del caso.

El Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Educación no asumirá en ningún caso tributos directos o indirectos sobre los costos imputables al valor del contrato, así como tampoco ningún costo adicional por cualquier otro concepto sobre dicho valor. El oferente adjudicatario mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al Distrito Especial de Santiago de Cali-Secretaría de Educación, en todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del mismo.

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", se procede con la formulación del estudio previo y la determinación de los documentos que deberá contener el, o los contratos, que se deriven del presente proceso de selección.

El Distrito de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de sus habitantes desarrollando sus funciones con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016 “Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias”, estableció en el artículo 142 la creación del Sector Educación, integrado por la Secretaría de Educación, cuya misión es la de formular y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos para garantizar el acceso, permanencia, pertinencia y calidad de la oferta educativa en el Municipio.

El mismo decreto determina que le compete a la Secretaría de Educación, conforme al artículo 148 numeral 3., “Verificar que la prestación del servicio educativo, se cumpla dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario” en el numeral 11 del mismo artículo expresa la competencia de “Planear y ejecutar proyectos para la construcción, adecuación y/o mejoramiento de la infraestructura educativa.” Específicamente, desarrolla dicha función a través de la Subsecretaría de Planeación Sectorial al tenor del artículo 149 numeral 4 del Decreto mencionado, el cual reza lo siguiente:

"Artículo 149. Funciones de la Subsecretaria de Planeación Sectorial. La Subsecretaría de Planeación Sectorial tendrá por funciones, las siguientes:

(...)

4. Diseñar y ejecutar proyectos para la construcción, adecuación y/o mejoramiento de la infraestructura educativa."

Asimismo, el Decreto No. 4112.010.20.0699 del 05 de agosto 2024 "Por el cual se reglamenta la administración del espacio público y de los bienes fiscales en el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", estableció que la Secretaría de Educación tendrá a cargo la administración y mantenimiento de los inmuebles del Distrito destinados a la prestación de servicios educativos determinados como educación pública y los demás inmuebles propios a sus funciones misionales en sus distintas escalas.

En virtud de lo anterior, la Secretaría de Educación tiene a su cargo la administración, mantenimiento, ampliación y fortalecimiento de la infraestructura educativa oficial del Distrito Especial de Santiago de Cali, la cual constituye un elemento esencial para garantizar la prestación del servicio público educativo en condiciones de calidad, seguridad, accesibilidad y permanencia. No obstante, la infraestructura educativa del Distrito presenta, en términos generales, situaciones de deterioro derivadas de su antigüedad, insuficiencia

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

de espacios para atender la demanda educativa y necesidades de actualización frente a la normatividad técnica vigente, circunstancias que limitan el desarrollo de ambientes adecuados para los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La Ciudad de Santiago de Cali enfrenta serios retos en materia de infraestructura física educativa, los cuales han sido ampliamente documentados en diagnósticos institucionales, informes técnicos del Ministerio de Educación Nacional y los distintos Planes de Desarrollo y de Infraestructura Educativa formulados por la Administración Distrital.

De acuerdo con el Diagnóstico de Infraestructura Educativa de la Secretaría de Educación Distrital, un alto porcentaje de las instituciones educativas oficiales presenta deterioro significativo en su infraestructura, caracterizado por deficiencias en cubiertas, redes hidrosanitarias, instalaciones eléctricas, baterías sanitarias, sistemas de ventilación e iluminación, y condiciones estructurales generales, así como ausencia del sistema de protección contra incendio, el cual actualmente es de obligatorio cumplimiento. Muchas de las edificaciones superan los 30 años de antigüedad y no han recibido intervenciones integrales de mantenimiento o restauración.

Es por lo anterior, que el mejoramiento de la infraestructura educativa en Cali es un pilar fundamental del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Cali Capital Pacífica de Colombia". Este enfoque busca garantizar espacios de aprendizaje modernos, seguros y adecuados para el desarrollo integral de los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales, promoviendo así una educación de calidad en ambientes idóneos.

En razón de lo anterior, el Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Educación, requiere realizar adecuaciones con el objetivo de buscar lograr el apropiado estado de la infraestructura educativa para garantizar condiciones de seguridad y el buen funcionamiento de los establecimientos educativos, preservando para las generaciones futuras las condiciones físicas de la infraestructura educativa.

Las adecuaciones se hacen con el propósito de asegurar, garantizar o extender la vida útil de la infraestructura, necesarias para conservar las condiciones originales de funcionamiento normal y adecuado, su seguridad, productividad, confort, imagen corporativa, salubridad e higiene.

Es por ello que la Administración Central priorizó recursos para la adecuación de la Institución Educativa de Santa Librada Sede el Piloto. Lo anterior, se encuentra plasmado

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

en el proyecto consignado en la Ficha EBI Nos. 26004701, dónde está presupuestada la adecuación de la sede educativa mencionada anteriormente.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, en la Institución Educativa de Santa Librada Sede El Piloto, se hace necesario ejecutar actividades preliminares y de desmontaje, intervención de cubierta y cielos falsos, construcción de divisiones y adecuación de muros, trabajos de carpintería metálica, renovación y adecuación de las redes eléctricas e iluminación. Con lo cual se busca recuperar y adecuar las condiciones físicas y funcionales del espacio destinado al archivo mediante la intervención de cubierta y cielo raso, tratamiento de muros y acabados, refuerzo de los elementos de almacenamiento, adecuación de ventanas, renovación y mejoramiento de las instalaciones eléctricas e iluminación, y las actividades preliminares y de limpieza necesarias para entregar el área en condiciones adecuadas de seguridad, conservación y funcionamiento

En desarrollo de lo anterior, el proyecto de obra cuyo objeto corresponde a la construcción de obras para la adecuación de la Institución Educativa de Santa Librada Sede El Piloto, se encuentra alineado con el Propósito 61 – Cali Reconciliada, el Reto 6102 – Oportunidades para la Integración Social y Económica y el Programa 6102001 – Cali Educada. En consecuencia, su ejecución contribuye de manera directa al cumplimiento del Indicador de Producto 61020010016 – "Sedes educativas oficiales con infraestructura física nueva, adquirida, construida y/o restaurada".

En armonía con lo anterior, y con el propósito de materializar las metas e indicadores previstos en el Plan de Desarrollo Distrital mediante la ejecución del presente proyecto de inversión, resulta necesario acudir a los mecanismos de contratación previstos en el ordenamiento jurídico, para lo cual la Administración Distrital cuenta con la competencia y facultades legales correspondientes.

En este sentido, el Concejo Distrital de Santiago de Cali expidió el Acuerdo Distrital No. 0438 del 4 de mayo de 2018, "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", cuyo artículo 171 dispone que el Alcalde de Santiago de Cali está facultado para celebrar, con cargo a las apropiaciones presupuestales de cada vigencia fiscal y conforme a las normas legales vigentes, toda clase de contratos generales y especiales, incluidos comodatos, convenios interadministrativos, convenios de asociación, sustitución de activos y demás negocios jurídicos que resulten necesarios para la debida ejecución del Plan de Desarrollo, el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan Operativo Anual de Inversiones y, en general, para garantizar la adecuada marcha de la Administración, la prestación de los servicios a su cargo

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

y el cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 489 de 1998, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

De igual forma, el 17 de diciembre de 2025, se expidió el Decreto No. 4112.010.20.1049, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaaciones para gastos del Distrito de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año 2026”.

En consecuencia, con lo expuesto, la Secretaría de Educación considera lo siguiente:

1. Oportunidad de la Contratación

Para abordar los factores expuestos y materializar la responsabilidad del Distrito de Santiago de Cali en el ámbito de la prestación directa del Servicio Educativo, la ejecución del proyecto de inversión y que la Administración Central, priorizó recursos para la adecuación de la Institución Educativa de Santa Librada Sede El Piloto, se debe realizar el proceso de contratación de la obra pública.

2. Conveniencia.

La Secretaría de Educación del Distrito de Santiago de Cali, como responsable de la ejecución y puesta en marcha de una educación con calidad en el Distrito, en atención a lo consignado en el Plan de Desarrollo Distrital y en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016 “Por el cual se determina la estructura de la administración central y las funciones de sus dependencias”, considera necesario y conveniente adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía para el mejoramiento de la infraestructura física de las sedes educativas oficiales, que permita la escogencia del contratista con la eficacia y transparencia que imponen la Constitución y la ley.

En ese sentido, el presente proceso tiene por objeto la selección del contratista para la construcción de obras en la Institución Educativa de Santa Librada Sede El Piloto, con lo cual se busca beneficiar a la comunidad educativa mediante la ejecución de obras de infraestructura educativa que contribuyan a garantizar condiciones adecuadas para la prestación del servicio educativo en el Distrito de Santiago de Cali.

3. Análisis de alternativas que definen la solución de la necesidad

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente descritas, el monto de los recursos para la adecuación y que se cuenta con la disponibilidad presupuestal, la Secretaría de Educación de Santiago de Cali, ha decidido iniciar un proceso de selección objetiva de mínima cuantía, con el fin de contratar con personas jurídicas y/o naturales que cuenten con la experiencia, infraestructura e idoneidad requerida para satisfacer la necesidad del objeto a contratar.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso.

11. CONCLUSIONES

- La Alcaldía de Santiago de Cali, fijó las cuantías para contratar durante toda la vigencia fiscal 2026, estableciendo los rangos para la menor cuantía entre \$175.090.500 y \$ 1.750.905.000

En virtud de los principios de economía, transparencia y responsabilidad, el presupuesto estimado para el presente proceso de selección y en cumplimiento de lo contemplado en el artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección corresponde a un procedimiento de mínima cuantía.

- Considerando la cuantía y el servicio a contratar, se recomienda que el proceso de contratación se adelante conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual, prevé la modalidad de contratación a través de mínima cuantía.
- El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (**\$174.000.000**). Este presupuesto incluye todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato y el AU.
- El plazo de ejecución estimado del contrato es hasta el 31 de Diciembre de 2026, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, aprobación de la garantía única de cumplimiento y expedición del registro presupuestal de compromiso.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

- El proceso de selección estará sujeto a limitación de MiPymes de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. “Convocatorias limitadas a MiPymes” del Decreto 1082 de 2015, sustentado en el umbral de MiPymes para el 2024 de U\$125.000.
- Los riesgos eventuales que se puedan derivan del proceso de contratación se determinan en el documento “Matriz de riesgos” del proceso.
- Se recomienda que los participantes acrediten los siguientes códigos UNSPSC relacionados con la construcción. Si bien el presente proceso al tratarse de mínima cuantía no se cuenta con un RUP para la validación de los mismos, la experiencia acreditada por medio de contratos y certificaciones será el mecanismo para la validación de estas actividades.

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
72101500	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721015 - Servicios de apoyo para la construcción
72121400	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	721214 - Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72102900	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721029 – Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

- De lo recogido en los análisis de los procesos anteriores se recomienda exigir las siguientes garantías:

Garantía / Amparo	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impondrán	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Ocho por ciento (8%) del valor del contrato.	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y Calidad de las obras	Veinticinco (25%) del valor del contrato.	Por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha en la que la entidad estatal recibe a satisfacción la obra
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Igual al periodo de ejecución del contrato

- Al analizar los manuales de los acuerdos comerciales publicado en la página de Colombia Compra, encontramos que para este proceso de Contratación se aplicarían los Acuerdos Comerciales con la Comunidad Andina, por lo que la Entidad Estatal debe asegurarse que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial, el cual podrá reducirse siempre que la información del proceso de contratación haya sido publicado oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones

12. FIRMA RESPONSABLE



JORGE MARIO MURGUEITIO VALENCIA
Rol financiero
Equipo Estructurador

Anexos: Matriz de riesgos